"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. — Juéves 25 de Junio de 1885.—Stos. Guillermo, cfr., y Próspero y Eloy, obs., y Sta. Orosia. — AÑO XVII.—NUMERO 148

Advertencia.

Debiendo partir para la Península D. Antonio Alonso, agente de LA VOZ DE CUBA en Bainoa, queda nombrado en sustitucion D. Salvador Suarez, con quien se entenderán los Sres. suscritores en dicho punto. Habana Junio 20 de 1885.—*El Administrador.*

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.
En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado	$ 23 ..
Por un semestre, idem	12 ..
Por un trimestre, idem	6 ..
Por un mes, idem	2 ..
Un número suelto	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Pomenos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.
En billetes del Banco Español.
(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado	$ 26 ..
Por un semestre, idem	13 50
Por un trimestre, idem	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.
(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandes y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sains
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulev.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Fuentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrans.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 23:

De New-York en 5 dias vap. ing. Capulet cap. Thomoson, ton. 1441, con carga general y de tránsito á Todd, Hidalgo y Cª
—Sagua en 12 horas vap amer. Saratoga cap. Mc Intoch, ton. 1692, con azúcar de tránsito á Todd, Hidalgo y Cª

Dia 24:

☞ No hubo hasta las 12.

SALIDAS.

No hubo.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Punta Alegre gol. Mª del Cármen.
—Teja gol. Dorotea.
—Cabañas gol. Mª Josefa.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Isla de Cuba.
—San Cayetano gol. 2 amigos.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Baltimore vp. esp. Guillermo.
—Veracruz y escalas vap. ing. Capulet.

POLIZAS CORRIDAS

Dia 23:

Azúcar bys	36
Idem cajas	680
Idem sacos	4810
Idem bles	9
Tabacos tercios	1095
Idem torcidos	147700
Cigarros cajtlls	3163
Picaduras kls	250
Aguardiente pipas	60
Cera amarilla kls	1571

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 24.

1000 sacos arroz semilla corriente	7⅛ rs. @
2500 idem idem idem idem	Reservado.
150 idem idem dem bueno	9½ rs @
2000 garrafones ginebra Campana	Reservado.
1000 queso patagrás	Reservado.
200 qtls. cebollas isleñas	18 rs. qtl.
40 ters. manteca Leon	$12⅛ qtl.
50 teres. manteca Chicharron	$12¾ qtl.
50 brles. frijoles blancos	9½ rs. @
12 teres. tocineta	$ 3¼ qtl.
00 sacos café Aguadilla	$14 qtl.
100 cs. Yucaina	$ 2 qtl.
100 cs. galleticas americanas	$13 qtl.
100 qtls. papas del pais	$6 qtl.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES

del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 5 p% P. sjp. f. y c.
INGLATERRA	20 á 20¼ p% P. 60 djv.
FRANCIA	5¾ á 6 p% P. 60 djv. / 6¼ á 6½ p% P. á 3 djv.
ALEMANIA	3½ á 4 p% P. 60 djv.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9½ p% P. 60 djv. / 9½ á 9¾ p% P. ciV
DESCTO MERCANTIL	6 p% hasta 2 meses, 7 p% hasta 3, 8 p% has ta 4 y 12 p% hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5¼ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	6¾ á 7¾ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97 de 6¼ á 7¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4⅜ á 5⅛ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4⅜ á 5⅛ oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. José Soto Navarro.

DE FRUTOS.

D. Cárlos Mª Jimenez y Bidot.
D. Juan C. Herrera y Nuñez.

Habana Junio 24 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Alzu.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 24 de Junio de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 233¼ y cierra de 232½ al 232½ p% á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p%, y 1 de amortizacion 75¼ á 75½ p% D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 60¼ á 60½ p% D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 70 á 71 p% D. oro

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 4 á 3½ p% D. oro.
Banco Industrial....
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 51 á 50 p% D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados ....
Idem idem de depósito de la Habana 47 á 46 D. oro.
Idem Española del Alumbrado de Gas. ....
Idem Cubana de idem.....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 67 á 66 p% D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 47 á 48 p% D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 1 á 1½ p% D. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara 47 á 48 p% D.
Idem de Sagua la Grande....
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus....
Idem del Oeste....
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano....
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas....

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p% anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

$7050 Renta de anualidades á 61 p% D. oro C.
10 acciones del Banco Español, á 4 p% D. oro C.
20 acciones del Banco del Comercio á 51 p% D. oro C.
10 acciones del Ferro carril de Cárdenas y Júcaro á 1 p% D oro C.
Ayer á última hora: $14100 Renta de anualidades á 61 p% D. oro C.
$14100 Renta de annalidades á 60½ p% D. oro C

BUQUES A LA CARGA.

Para Vigo y Sevilla.

Saldrá el **25** del corriente la barca española

Juan J. Murga.

Capitan DIEZ.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios: **Cláudio G. Saenz y Cª**
LAMPARILLA 4.
2529-BP-72586

Para CANARIAS.

Via NEW-YORK.

El bergantin español **Rosario**, capitan Bartolomé Matneu, saldrá á primeros de Julio. Admite carga y pasageros, informando á bordo el referido Capitan y en la calle de SAN IGNACIO nº **84**.—*Antonio Serpa.*

2587—P—8587

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. DE SATRUSTEGUI.

CAPITAN: D. BENITO BENITEZ.

Saldrá para SANTANDER el dia 25 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite pasajeros para dicho puerto y carga para Santander, Cádiz y Barcelona y Génova.
Tabaco para Santander solamente.
Recibe carga á flete corrido para Bilbao, San Sebastian y Gijon.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 23.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
23 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.
En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.
En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.
Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.
No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.
NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.
Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.
De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

2131—T

Línea de vapores correos, de acero DE **4150** TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHEIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)
J. M. Avendaño y Cª
2086—03586

VAPOR

México.

Saldrá de este puerto directamente para **Santander y Liverpool** del **7** al **8** de **Julio.**
Admite carga y pasajeros.
J. M. Avendaño y Cª
2581—P—9587

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,
Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. SÁBADOS. á las 3 de la tde.		Vapores.	DE LA HABANA. JUÉVES á las 4 de la tde.	
Junio	6..	NIAGARA....	Junio	11..
..	13..	NEWPORT....	..	18..
..	20..	CIENFUEGOS.	..	25..
..	27..	NIAGARA.....	Julio	2..
Julio	4..	NEWPORT....	..	9..
..	11..	SARATOGA...	..	16..
..	18..	NIAGARA.....	..	23..
..	25..	NEWPORT....	..	30..
..		SARATOGA...	Agosto	6..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de Méjico, Pto Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.
La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, Paris, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.		De Cienfuegos. Mártes.		De Stgo de Cuba Sábado.		De NASSAU. Lúnes.	
Mayo....	7	Mayo....	5	Mayo....	8	Mayo....	11
Junio....	4	..	19	..	22	..	25
Julio....	2	Junio....	16	Junio....	19	Junio....	22
Agosto..	20	Julio....	14	Julio....	17	Julio....	20
		Setmbre.	8				

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á

Luis V. Placé, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2128—A

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.

City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.

City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.

Capulet,
Capitan Jhompson.

Principia,
Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Junio	4
City of Alexandría	Juéves	..	11
Capulet	Juéves	..	18
City of Puebla	Juéves	..	25
City of Washington	Juéves	Julio	2
Principia	Juéves	..	9
City of Alexandría	Juéves	..	13

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Junio	6
City of Puebla	Sábado	..	13
City of Alexandría	Sábado	..	20
Principia	Sábado	..	27
City of Alexandría	Sábado	Julio	4
Capulet	Sábado	..	11
City of Puebla	Sábado	..	18

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.
Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Ccy y hasta Barcelona $95 Ccy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid inclusa precio del ferro-carril en $140 Ccy desde New-York.
Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".
Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.
Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª
2126—A

Vapores Trasatlánticos de J. B. Morera y Cª

EL VAPOR

PONCE DE LEON,

saldrá á principios de Julio, via PUERTO-RICO, para

**Vigo,
Coruña,
Santander,
Cádiz,
Málaga,
Barcelona
y Marsella.**

Admite carga y pasajeros para todos los referidos puertos.

J. M. Avendaño y Cª
2582—P—9587

VAPORES TLASATLANTICOS DEL MARQUES de CANPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan GANTES.

Este magnífico vapor que reune grandes comodidades para pasaje, saldrá del 7 al 9 de Julio próximo para

**Vigo,
Coruña,
Santander y
Amberes.**

Con escala en PUERTO-RICO.
Admite carga y pasageros.
Informarán sus consignatarios

CUBA 43.
J. Balcells y Cª
2577—BP—01587

VAPORES COSTEROS.

EMPRESA DE VAPORES de Menendez y Cª

VAPOR

ARGONAUTA

1600 toneladas.
CAPITAN SANTAMARINA.

Saldrá este buque para **Santiago de Cuba** con escalas en **Nuevitas, Gibara, Baracoa, y Guantánamo** el SÁBADO **27** de Junio, á las 5 de la tarde.
Recibe carga por el muelle de LUZ el Juéves 25, Viérnes 26 y Sábado 27 del corriente.
Los billetes de pasage y los conocimientos de carga, se despachan en la casa consignataria.
SAN IGNACIO 82.—*Pedro Castillo.*
2586—BP—72586

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Hilario Gorordo.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los SÁBADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.
2503 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	GLORIA.
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan VIOR.	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.
Estos vapores reciben carga todos los dias.
NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.
El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.
Para más pormenores impondrán San Ignacio 82.
—El Consignatario, *Pedro Castillo.* 2133 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:
La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.
En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.
RETORNO.
Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
2158—P—7685

Vapor BAHIA HONDA

AVISO.

Teniendo que hacer este vapor algunas reparaciones saldrá en su lugar el sabado 27 del corriente, á las 7 de la noche la

Goleta "Carmita."
Patron RIERA,

para Bahía Honda, Rio Blanco, Verracos, San Cayetano y Malas Aguas, admitiendo carga y pasajeros para los mencionados puntos á 25 centavos cada carga de efectos y tercio de tabaco.
Dicha goleta estará atracada al muelle de *Paula* y á su bordo se pagarán los fletes y pasajes. De otros pormenores impondrán, Merced 12

VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

Este nuevo vapor, construido con todos los adelantos para el cabotaje, saldrá el SÁBADO **27** del actual á las 5 en punto de la mañana para **Cabañas, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Santa Lucía** de donde regresará el Domingo 28 á las 6 de la mañana para San Cayetano, Berracos, Rio Blanco y Bahía Honda, y el Lúnes á las 6 de la mañana para Cabañas, llegando á esta el mismo dia por la tarde.
A precios módicos admite pasajeros para dichos puntos y carga por el muelle de Paula desde el MIÉRCOLES 24.
Informaran á bordo, y sus agentes San Ignacio 84 entre Sol y Muralla.—*Trailé y Cª*
2189—P—1587

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.
163—P—134821

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BAMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.
Precios, los de costumbre.
NOTA.—En combinacion con el ferrocarril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.
OTRA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.
Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 2504 M

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril del Oeste.

SECRETARIA.

Por disposicion de la Junta Directiva, y conforme á lo prescrito en el Reglamento de esta Empresa se convoca á los Sres. accionistas á Junta general, que con el carácter de ordinaria y extraordinaria, ha de celebrarse el sábado once del entrante Julio á las doce del dia, en la casa nº 23 de la calle de la Amargura. En esa sesion se ha de proceder al nombramiento de Presidente de la Sociedad, por haberse cumplido el tiempo, por que fué nombrado el Sr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza, y en el mismo acto se dará cuenta de particulares referentes al proyectado empréstito para la conclusion del camino. Habana 24 de Junio de 1885.—*Antonio G. Llorente.* 2595—P—11587

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—Secretaría.

Por disposicion del Sr. Presidente se convoca á los Señores accionistas de esta Compañía para celebrar junta general en los altos de la Estacion de Villanueva el dia 25 del corriente, á las doce del dia, con objeto de dar cuenta: 1º del informe de la Comision de glosa de cuentas del año 1883-84; 2º de un contrato celebrado con la Compañía del ferrocarril de la Bahía; 3º de un contrato que se ha de celebrar con el ferro-carril Urbano y 4º de la conversion del crédito llamado de los concesionarios. Habana Junio 10 de 1885.—*José Eugenio Bernal,* Secretario.
2547—P—52586

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio. *Ferro-carril de la Bahía.*

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía quedan anulados desde el dia 1º del entrante mes, todos los boletines de libre-tránsito que están en circulación.—Las personas que segun el Reglamento deben disfrutar de esta gracia recibirán nuevas targetas que la acrediten. Habana y Mayo de 1885.—El Administrador, *Antonio Vilaseca.*

Comision Liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Cárlos Caballero y Alvarez, como cesionario, Dª Dolores Rodriguez, viuda de Robles ha participado el extravío de la Certificacion de Depósito expedida á su favor con el nº 6824, y solicitándo se leprovea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedándo en ese caso la certificación primitiva nula y de ningún valor. Habana 9 de Junio de 1885.—Secretario, *Manuel de Jesús Ponce.*
2532—P—72586

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno del Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:
Seis por ciento, á dos meses.
Siete por ciento, á tres meses.
Ocho por ciento, á cuatro meses.
Doce por ciento, á seis meses.
Lo que se anuncia al público para general conocimiento Habana 15 de Junio de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* 237

MINAS DE COBRE SAN FERNANDO Y SANTA ROSA.

Con objeto de que esta Sociedad sea verdaderamente popular, y con el deseo de que puedan tomar parte en ella todas las clases sociales de la Isla, se admite suscricion de acciones de á diez pesos una, pagaderas en esta forma: suscribiéndose de diez acciones para arriba, á pagar en diez meses, ó sea el 10 p% mensual, y de diez para abajo á diez pesos mensuales; dirigirse á la oficina de la Empresa en esta ciudad, Belascoain 63, en Matanzas, los Señores Botet y Ojeda, en Cienfuegos, á D. Diego Gonzalez y el Sr. Noriega, en Ranchuelo, á los Sres. Villamil, Margenat y Oakley, en Santa Clara á D. José Merello, Hotel "Ferrolano."
Habana, 28 de Mayo de 1885.
2509—P—3587

Asociacion de Beneficencia Vasco-Navarra.

Debiendo tener efecto el dia 5 de Julio próximo la junta general de sócios que prescribe el artículo 19 del Reglamento de nuestra Asociacion, cito por éste medio á todos los individuos que forman ésta Sociedad para que concurran á las 12 horas del expresado dia, á los salones del Casino Español de esta ciudad, encareciendo su puntual asistencia á dicha reunion, por tratarse en ella de asuntos muy importantes á esta Institución, y en la que se leerá á los Sres. sócios la memoria de los trabajos realizados durante el año social de 1884 á 85. Habana Junio 20 de 1885.—El Presidente, *Antonio Mª Artiz.*
2575—P—5587

Comisión Liquidadora de la Caja de Ahoros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Salvador Gordis ha participado el extravío de la Certificación de Depósito expedida á su favor con el nº 31758, y solicitándo se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedándo en ese caso la certificación primitiva nula y de ningún valor. Habana 13 de Abril de 1885.—El Secretario, *Manuel de Jesus Ponce.*
2463—P—11586

Compañía del Ferro-carril de Matanzas.—Secretaría.

La junta directiva de esta compañía ha acordado ... oro sobre el capital social, por cuenta de las utilidades realizadas en el corriente año.
Los Sres. accionistas, desde el 1º del entrante Julio, pueden ocurrir á hacer efectivas las sumas que les correspondan, en esta ciudad, á la Contaduría de la Compañía; y en la Habana, á la Agencia de la misma, á cargo del Vocal Sr. D. Joaquin Alfonso y Mádan, Lamparilla esquina á Cuba. Matanzas Junio 23 de 1885.—*Alvaro Lavastida,* Secretario.
2588—P—8587

GIRO DE LETRAS.

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
2123—8

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

**España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.**

Tambien sobre las principales plazas de

**Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.**

**Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.**
1327—T

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 6.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
2393 P 025801

N. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
2125—8

CREDITO TERRITORIAL HIPOTECARIO DE LA ISLA DE CUBA

LEGALMENTE CONSTITUIDO

con todas las condiciones de derecho y formalidades de registro, domiciliado en esta ciudad, estatutos aprobados y *Facultades* de emision por resolucion soberana de 27 de abril de 1882.

PRÉSTAMOS EN CÉDULAS.

Por disposicion del Consejo continúan los préstamos en Cédulas Hipotecarias al portador, de cien oro pesos nominales y con interés semestral, garantizados por la *Hipoteca general* de todos los préstamos que otorga con *primera hipoteca*, las cláusulas de sus Estatutos y los privilegios del Decreto Ley de 5 de febrero de 1869, hecho extensivo en 12 de marzo de 1885 á la Isla de Cuba por Real Decreto de conformidad con el Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de Ministros.
Los préstamos en cédulas facilitan la conversión de las hipotecas parciales en la Hipoteca general con beneficio de Deudores y Acreedores.
El Deudor sale beneficiado, porque su compromiso se resuelve por el pago de una anualidad fija, y amortiza su deuda en 50 años á un interés módico con facultad de reembolsar anticipadamente y de entregar cantidades á cuenta.
El Acreedor se beneficia igualmente, porque recibe un título de fácil negociacion, mejora de garantía y puede realizar sus créditos en breve término, sin pleitos ni gastos.
Esta operación se reduce á la subrogación de hipotecas al Banco ó cambio de cédulas.
Todo el que traspase una hipoteca puede cancelarla y recuperarla, sea por el pago en metálico ó por la devolución de cédulas de la misma série.
Mejora así su situación, pues cambia su garantía parcial libre de recuperarla, por la general de los valores que recibe, que llegará á una suma igual al valor de la totalidad de las fincas hipotecadas al Banco.
La Cédula Hipotecaria es un valor cotizable en Bolsa como los efectos públicos del Estado, *su reembolso está asegurado* completamente por vía de amortización en 50 años, y sistema de sorteos anuales. Poseé la garantía directa de todas las hipotecas, que se constituyen al Banco y la subsidiaria del capital. El pago de los intereses está siempre asegurado por los semestres que abonan los prestatarios con anticipación de cuatro meses cuando ménos al vencimiento del cupon.
La Cédula hipotecaria es un valor fácilmente negociable. Es la obligación ó la Escritura hipotecaria en títulos al portador con el nombre de *Cédula*, ofrece una garantía inmensa cual ningún otro valor, permitiéndo á los capitales grandes y pequeños su imposición en hipotecas, sin zozobras ni gastos de escrituras, etc., y demás investigaciones é inconvenientes á cargo del Banco.
Habana, 28 de mayo de 1885.—El Director, *M. de Pacheco y Casani.*
NOTA.—Los préstamos acordados por el Consejo hasta la fecha, ascienden á la SUMA DE $1.097,800
2565—P—52586

VINO ESPECIAL DE MESA.

Marca A. ROMAGOSA.

El vino de la marca que encabeza este anuncio, despues de tener un sabor y gusto delicado que lo hace á propósito para la mesa de mas etiqueta, reune las condiciones de ser de uva escojida, sin composición de ninguna especie, que lo hace superior á cuantos de su clase han venido á este mercado, sea con las marcas de vino tinto, Navarro y Barricas de procedencia francesa.
Su precio es á la vez módico.
Probarlo, que será el mejor testimonio de lo expuesto.
Se detalla en botas, barricas y garrafones en la casa calle de **ENNA núm. 2,** almacen de víveres de los SRES. COSTA, VIVES Y Cª y en la Lonja de Víveres D. Salvador Coca, únicos autorizados para su venta al por mayor.
Pídase en las principales fondas y restaurants.

ESPECIAL DE MESA. Marca A. ROMAGOSA.
2474—BP—72586

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO.
2121—A

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS
2, OBISPO 2.
ESQUINA
á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.
2124—8

J. GINERÉS Y C.

O-RREILLY N. 4.

Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:

Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CADIZ, CARTAGENA, CORDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ DE LA FRONTERA, MADRID, MALAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SAN LUCAR DE BARRAMEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA,

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA,

Canarias y Santa Cruz de Tenerife.
2549—P—21589—T

¡EXCELSIOR!

PARA TEÑIR EL CABELLO, BARBA Y BIGOTE.

Este gran descubrimiento químico ocupa el primer lugar entre todas las preparaciones para cambiar el color del pelo. Solo es preciso usarlo para concederle la superioridad que posee sobre cuantos tintes se ofrecen al público para el importante objeto de dar al cabello un hermoso color negro como azabache ó castaño en sus diversos tintes. Es el único tinte instantáneo infalible, fácil de emplearse.
De venta en las boticas y perfumerías mas acreditadas. Remitiremos circulares é instrucciones en español. Dirijanse las cartas y pedidos á **JOSE CRISTADORO, No. 95 WILLIAM STREET, NUEVA YORK.**

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO
Y DE LOS
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, y las de los Hipofosfitos.

**Cura la Tisis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.**

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.
CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Higado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.
Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.
MANUEL S. CASTELLANOS.
Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de Abril, 1881.
Sres. SCOTT & BOWNE, Nueva York.
Muy Sres. mios: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y fácil de conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.
Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.
Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M.
Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en todas las boticas y al por mayor por los Sres. LOBÉ Y CA., JOSÉ SARRÁ Y Habana.

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

LAS POTENCIAS SUAVES CURAN.

ESPECIFICOS

En uso 30 años. Cada número es receta especial de un médico eminente. Son las únicas medicinas que son Simples, suaves y eficaces.

Lista de los Nos. principales.	*Para curar.*	*Precio.*
1	Fiebres, Congestion, Inflamaciones	.50
2	Lombrices, Fiebre de Lombrices, Cólico de idem	.50
3	Llanto, Cólico, ó denticion de las criaturas	.50
4	Diarrea, en Niños y Adultos	.50
5	Disentería, Retortijones, Cólicobilioso	.50
6	Cólera Mórbus, Vómitos	.50
7	Tos, Resfriado, Bronquitis	.50
8	Neuralgia, Dolor de muelas ó de cara	.50
9	Dolor de Cabeza, Jaqueca Vahidos	.50
10	Dispepsia, Estómago bilioso	.50
11	Menstruacion suprimida, ó con dolores	.50

HOMEOPATICOS DE

12	Flores Blancas, Menstruacion muy profusa	.50
13	Crup, Tos, Respiracion difícil	.50
14	Reúma salada, Erisipelas, Erupciones	.50
15	Reumatismo, Dolores reumáticos	.50
16	Fiebres intermitentes, y remitentes	.50
17	Almorranas, simples ó sangrantes	.50
19	Catarro, Fluxion, aguda ó crónica	.50
20	Tos Ferina, Tos violenta	.50
24	Debilidad general, desfallecimiento físico	.50
27	Mal de Riñones	.50
28	Debilidad de los nervios, derrames seminales	1.00
30	Enfermedades de la orina, incontinencia	.50
32	Mal de Corazon, palpitaciones	1.00

HUMPHREYS.

No. 109 Fulton St., New York.

☞ De venta en las principales boticas de la Isla.
Agencia y depósito general Botica Cosmopolitana, S. Rafael No. 11, Habana, á donde pueden dirigirse toda clase de pedidos de los referidos específicos, así como Manuales y Catálogos los cuales se enviarán GRATIS.

ZARZAPARRILLA DE

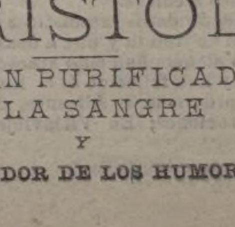

BRISTOL.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
Y
ELIMINADOR DE LOS HUMORES.

DEBILIDAD de los Organos Genorativos cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $8 á $12. Folleto gratis. Civiale Remedial Agency, 160 Fulton St. N. Y.

TINTA INDELEBLE DE PAYSON Establecida hace cincuenta años. Para marcar cualquier tela con una pluma ordinaria. Medalla y Diploma de la Exposicion Centenaria de 1876, que se le adjudicó sobre todas los otros competidores Americanos y de otros paises. De venta en todas las Boticas y librerias. Hágense pedidos á Lanman & Kemp ó á los otros Exportadores de New York. A. L. Williston, Fabricante. Northampton, Mass., U. S. A.

VERMIFUGO DE B. A. FAHNESTOCK

ESTE valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparación y venta en 1827. El consumo de este popularísimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por si mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.
No vacilamos en decir que en ningún solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.
Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea

Vermífugo de "B. A." Fahnestock.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, JUNIO 24 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Junio 23 á las cinco y media de la tarde

Onzas españolas, á $15 65.
Idem mejicanas, á $15-55.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s[. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-85½ la £.
Cámbios: s[. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 18⅛ cts.
Cámbios: s[. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 96.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123¼ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6¼.
Regular á buen refino, 5⅝ á 5½.
Azúcar de miel, 4⅝ á 5⅛.
Mieles, 21 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7.20 cts.
Tocineta *long clear*, á 11.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 18[3 á 18[6.
Idem regular refino, 16 á 16[6.
Consolidados, á 99 7[16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100 á 120½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 49 3[16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5 11[16 lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 81 fr. 55 cts. ex-interés.

CUMPLASE LA LEY.

Si en algún país puede decirse con plena conciencia que las leyes se promulgan para no cumplirlas, ese país es seguramente la isla de Cuba.

Una fuerza de inercia casi insuperable, derivada del amor á las rutinas, ó, si se quiere, de un espíritu viciosa é irreflexivamente conservador, sirve constantemente de rémora á toda reforma provechosa, ó infiltra en la jurisprudencia local las más absurdas corruptelas. Apenas hay, por otra parte, quien se dedique á estudiar y concordar las disposiciones legales vigentes; y puede asegurarse que la inmensa mayoría, la casi totalidad de los habitantes de la Isla, vive en la más perfecta ignorancia de sus derechos y de sus deberes. Así es que cada vez que la Autoridad pública se decide á poner en planta algo de lo que está legislado (siquiera en completo desuso desde su publicación) apodérase de los ánimos profundo estupor, como si se tratase de una disposición llovida repentinamente del cielo.

Sugiérenos esta reflexión el espectáculo que aquí se está dando con la aplicación deficiente é incompleta de la ley de abolición de la esclavitud y del reglamento dictado para su aplicación.

Porque no hace muchos dias, hablando de la obligación, impuesta á los patrocinados, de acreditar (durante los cuatro primeros años de su emancipación) la contrata [illegible] conocidos, oimos decir á personas respetables y que no debian desconocer la legalidad vigente en la materia, "que era cierto que la ley disponía eso, pero que el reglamento á que la ley se refería no se había publicado." Y habiéndonos llamado la atención tan singular noticia, examinamos dicha ley y el reglamento concordante, habiéndonos convencido incontinenti de que las respetables personas que habían sostenido la expresada especie estaban en el más completo error.

Hay reglamento: el de la ley de abolición. Y en ese reglamento no se anuncia, ni se ofrece otro alguno; ni hay para qué, toda vez que en él existe un capítulo en que aparece perfectamente reglamentada la materia; el capítulo 4º, que trata *"de los libertos cuyo patronato hubiere cesado, y de los comprendidos en el artículo 19 de la ley de 4 de Julio de 1870."*

He aquí el tenor literal de sus disposiciones:

"Art. 71. Los que dejaren de ser patrocinados en virtud de lo dispuesto en el art. 7º de la Ley, y los que, al ultimarse el censo general de esclavos, hubieren quedado comprendidos en el art. 19 de la de 4 de Julio de 1870, gozarán de sus derechos civiles; pero quedarán bajo la proteccion del Estado y obligados á acreditar la contratación de su trabajo, ó un oficio ú ocupación conocidos."

"Los que fueren menores de 20 años, y no tuviesen padres, quedarán bajo la inmediata proteccion del Estado."

"Art. 72. La obligación á que se refiere el precedente artículo durará cuatro años, y los libertos que la quebranten, á juicio de la autoridad gubernativa, asesorada de las juntas, serán tenidos por vagos para todos los efectos legales y podrán ser detenidos á prestar servicio retribuido en las Obras públicas."

"Art. 73. Todo funcionario delegado del Gobierno estará en el deber de vigilar por el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y 72."

"Art. 74. Los libertos de que se trata serán, por la primera vez que faltaren á la obligación consignada en el artículo 17, destinados á trabajos de obras públicas durante un mes; durante dos á seis si reincidieren y lo consintiere el término señalado en el art. 72, y, si volviesen á reincidir, por todo el tiempo que faltare para cumplirse ese término."

"Art. 75. Para los efectos de este reglamento, si por cualquier circunstancia no pudiera algún individuo tener ingreso en las Obras del Estado, se entenderá por obras públicas todo trabajo ó establecimiento de carácter público, bien dependa del Estado, ó bien del municipio, ó de la provincia."

"Art. 76. Por ningún concepto se ejercerá presión sobre los libertos comprendidos en este capítulo para que ajusten su trabajo con persona, sociedad ó empresa determinada, ni con determinadas condiciones."

"Art. 77. Las reclamaciones que presente esta clase de libertos, y que tengan relación con su trabajo, serán resueltas por la Junta respectiva, á no ser que por su índole requieran la intervención de los tribunales ordinarios."

"Art. 78. Trascurridos los cuatro años á que se contrae el artículo 72, los libertos en él comprendidos disfrutarán de todos sus derechos civiles y políticos."

¿Se quiere más? ¿No dicen la ley y el reglamento que los patrocinados, al salir del patronato, estarán obligados durante cuatro años á acreditar la contratación de su trabajo, ó el ejercicio de una ocupación conocida? ¿No hay reglas precisas para que esta disposición se cumpla en todas sus partes? Parécenos que sobre nada de esto cabe la menor duda. Y sin embargo, lo ignoraba la persona á que ántes aludíamos.

Y no es lo malo que lo ignorase aquella persona: lo malo es que, por lo visto, lo ignoran también las juntas locales y provinciales, lo ignoran los gobernadores de provincia, lo ignoran los alcaldes de los pueblos, lo ignoran hasta los tribunales. Es decir, lo ignora todo el mundo, al ménos el mundo oficial.

Y hacemos esta afirmación porque sabemos que ni la ley ni el reglamento se cumplen, ni mal ni bien, en ese particular: que no hay liberto á quien se exija que acredite estar dedicado á una ocupación lícita, que no se les compele á trabajar, que no se les considera vagos en los procesos que contra ellos se instruyen; y en una palabra (como decíamos ántes) que las disposiciones á que venimos aludiendo pertenecen al número (ya asombroso por su magnitud) de las leyes promulgadas en este país para no cumplirse.

De ahí esa masa de hombres y mujeres de color, cuyo modo de vivir es un misterio, cuyas liviandades y torpezas son escándalo de la sociedad en que vegetan, cuya existencia, en fin, eludiendo la ley eterna del trabajo, constituye un motivo perenne de alarma para las gentes honradas y un manantial de crímenes contra las personas y las propiedades.

¡Ah! no se diga que las leyes son insuficientes, defectuosas ni irracionales. Dígase que no hay quien sinceramente las aplique, porque esa es la verdad.

Nosotros, en vista del creciente desarrollo de la estadística criminal de Cuba, en vista del espanto que ha cundido entre las clases honradas de esta perturbada sociedad, levantamos una vez más nuestra voz, desautorizada acaso, pero leal y sincera, para reclamar del General Fajardo una medida que haga imposible el actual estado de las cosas.

Hay una ley: hay un reglamento. Que se cumplan inflexiblemente. No pedimos más.

Sociedad Murciano-Valenciana.

Dos sesiones han celebrado los naturales de las provincias que han de constituir esta asociación para discutir el Reglamento formulado por la comisión nombrada al efecto. Anoche quedó aprobado, é inmediatamente se someterá á la sanción de la Autoridad. Es ya, pues, un hecho la creación de aquel benéfico intituto.

Circular.

En el *Boletín Oficial* de la Provincia se publica la siguiente:

"El Exmo. Sr. Secretario del Gobierno General dice á este Centro con fecha 16 del que cursa, lo siguiente:

"Excmo. Sr.:—Han fijado la atención del Excmo. Sr. Gobernador General, las repetidas quejas de los Cónsules de S. M. en el extranjero, sobre la deficiencia en la expedición de pasaportes librados por las autoridades de esta Isla; deficiencia que naturalmente produce consiguiente embarazos en los Consulados, ya por no constar en dichos documentos la filiación exacta del portador, ya por proveer de ellos á súbditos nacionales y extrangeros, sin expresar [illegible] extrangeros. En su virtud, y deseando S. E. proveer á la debida regularización de este servicio, tanto en interés del público, como en el de la protección y vigilancia á cargo del Gobierno; se ha servido ordenar diga á V. E. que para lo sucesivo encarezca á los funcionarios encargados del despacho de pasaportes no sólo la conveniencia sino la estrecha obligación en que están de expresar en dichos documentos con toda claridad y fiel exactitud, la verdadera filiación del portador, no olvidando nunca de consignar la nacionalidad, estado y profesión del mismo, así como la de los demás individuos de su séquito ó acompañamiento Y reiterando, de órden de S. E., la fiel observancia y cumplida ejecución de lo ordenado, ruego á V. E. se sirva acusar recibo de esta disposición."

Y habiéndose dictado por este Gobierno las prevenciones oportunas al objeto de que tenga exacta observancia lo mandado por la Superioridad, he acordado hacer pública dicha medida, para general conocimiento y efectos convenientes.

Habana 20 de Junio de 1885.—*Alta Gracia.*"

Merecida distinción.

Con sumo gusto hemos sabido que á iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pasó una comisión de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, á la morada de nuestro distinguido amigo el Sr. D. José Ruibal y Nieto para entregar á este una certificación del acuerdo tomado por la referida Junta, en el cual por unanimidad se expresa la gratitud de aquella hácia dicho señor por el civismo, celo é inteligencia con que ha desempeñado el cargo de Rector de aquel benéfico establecimiento.

Así mismo sabemos que fueron á darle las gracias los niños de ambos sexos acogidos en aquel piadoso asilo para testificar su cariño al generoso ciudadano que durante el tiempo que estuvo al frente del referido asilo, supo hacerse acreedor á la estimación de todos los que tuvieron ocasión de apreciar sus relevantes prendas, levantados propósitos é incansable actividad.

Pago del 6º Cupón.

Acordado por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda que desde el dia 1º de Julio próximo quede abierto el pago del 6º cupón de anualidades y 9º de amortizable, se comunica al público para conocimiento de los interesados; en concepto de que para la debida regularidad de las operaciones, se ha dispuesto que el expresado dia se verifique solo el pago de los cupones de anualidades, haciéndolo de los de amortizable al siguiente, y continuando este turno todos los dias hábiles hasta fin de mes. Las horas señaladas para la presentación de carpetas son las de 11 á 1 y las de 3 á 4 de la tarde para la recogida de las mismas.

Telegramas de la Península.

Los periódicos de Nueva York recibidos esta mañana publican los siguientes:

Madrid 12 de Junio.—La orden del gobierno prohibiendo la inoculación del microbio colérico prohibe también la posesión del licor inoculativo. Este decreto demuestra que el gobierno opina que la inoculación puede trasmitir cólera de un tipo peligroso y anticipa la decisión de la comisión de medicina nombrada para examinar el sistema del doctor Ferrán.

No es probable que la comisión dé su dictamen muy pronto. Si resultare ser adverso al doctor Ferrán pudiera dar motivo á desórdenes entre las clases pobres, las cuales tienen fé exclusiva en el doctor Ferrán y en los remedios supersticiosos. El otro dia fueron apedreadas por una turba las ventanas de un hospital de Valencia, lo cual pone de manifiesto el temor que abriga el pueblo de la infección y la desconfianza en los médicos.

Según datos estadísticos sobre la epidemia, en treinta y una á deas de la provincia de Valencia han sido atacadas 1283 personas y han fallecido 511. En la villa de Muro, provincia de Alicante, 60 atacados y 15 defunciones; En Villavieja, provincia de Castellón de la Plana, numerosos atacados.

Se registran once casos de una enfermedad sospechosa y parecida al cólera. De ella fallecieron aquí cuatro personas. Hoy se registran dos casos sospechosos, uno de los cuales tuvo un fin fatal á las pocas horas.

Los empleados de Sanidad continúan sus trabajos de desinfección de calles y han encendido en los puntos adecuados grandes hogueras en las que se echa á menudo azufre

Hoy ocurrieron siete casos nuevos del cólera y tres defunciones en la ciudad de Murcia, y tres casos nuevos y diez defunciones en el resto de la provincia. Hay noticias de casos y defunciones de cólera en otras partes de España. La epidemia se ha presentado en Toledo

Madrid, 15 de Junio.—El cólera se extiende hácia el Oeste y por las orillas del Mediterráneo. Hay actualmente varias personas atacadas de la epidemia en las ciudades de Teruel, Alicante y Cartagena. En la semana pasada han salido de Madrid doce mil personas huyendo al cólera. La salida de gente aumenta. En Castellon de la Plana se registraron ayer 114 casos nuevos y 36 defunciones de cólera y en Cartagena 214 casos nuevos y 60 defunciones. El pueblo se ha alarmado mucho.

Madrid, 16 de Junio.—Ayer ocurrieron en esta corte cinco casos y una defuncion de cólera; en la ciudad de Valencia dos casos y ninguna defuncion; en la provincia, sin contar la ciudad de Valencia, 48 casos y 27 defunciones; en la provincia de Castellon de la Plana 80 casos y 60 defunciones. Treinta mil personas han salido de Murcia con motivo del cólera, que causa en el pueblo un terror pánico. En solo la ciudad de Murcia hubo ayer 64 nuevos casos de cólera y 39 defunciones; en la provincia, sin incluir la ciudad. 50 casos y 16 defunciones.

La Gaceta Oficial confirma la noticia de la existencia del cólera en las provincias de Valencia, Castellon de la Plana y Murcia y en la ciudad de Madrid. Los periódicos de oposicion niegan que exista el cólera en Madrid, y declaran que no hay pruebas suficientes para dar como de cólera los casos sospechosos.

Derechos sobre el hierro viejo.

Se nos comunica que hace poco fué elevada al Gobierno Supremo, con favorable informe del General de esta Isla, una instancia suscrita por un conocido comerciante de esta plaza y apoyada por la Junta general del Comercio, pidiendo que con sujeción á la ley de 30 de Junio de 1882, sean nuevamente admitidos en los puertos de la Península, libres de derechos, los metales viejos é inútiles procedentes de Ultramar. Ha motivado esta solicitud la interpretación dada recientemente por las autoridades aduaneras de Barcelona, que primero aforaron libres de derechos, algunas remesas de hierro viejo, procedentes de nuestro puerto, y pretenden ahora cobrarlos, en la suposición de que son productos similares extranjeros de nación no convenida.

Sobre el particular ha escrito con buen acierto y fundadas razones nuestro ilustrado colega el *Diario* de Barcelona, y nada tenemos que agregar respecto de un asunto que, al elevarse á la resolución del Gobierno Supremo, lleva en su favor el apoyo de la Junta general del Comercio y el informe favorable de este Gobierno General.

Magistratura.

La "Gaceta" de Madrid del 1º del actual publica un Real decreto referente á la Magistratura de Ultramar.

Este Real decreto viene á ser el complemento del de 12 de abril de 1875: en dicha época se fijaron los requisitos exigibles para los nombramientos: ahora se determina la distribución de éstos entre las varias categorías categorías y aptitudes con que se puede aspirar á desempeñarlos.

El examen del articulado de esta soberana disposición suministra dos resultados que no pueden ménos de satisfacer á la opinión pública; el primero es en que se dan nuevas condiciones de garantía á la magistratura para el desempeño de sus importantes funciones; el segundo es que se [illegible] carrera judicial y fiscal en la Península y Ultramar, según la reclama la unidad y conveniencia del servicio.

La parte esencial de este real decreto reside en su art. 3º, que dice así:

"Artículo 3º De cada cuatro vacantes en plazas de jueces de entrada ó promotores fiscales de ascenso, se proveerá: la primera en el funcionario más antiguo en el escalafón de Ultramar de la clase ó clases inmediatas inferiores á la en que se produzca la vacante. señaladas en dicho decreto, con los años de servicio necesarios para el ascenso; la segunda por elección dentro de la mitad superior de las escalas de dichas clases inferiores inmediatas en Ultramar ó en la Península con los años de servicio necesarios para el ascenso; la tercera por elección entre los cesantes de Ultramar ó de la Península que lo hayan solicitado, de la misma categoría del cargo vacante, ó de la inferior inmediata con dos años de servicios en ella, y sin nota desfavorable; a cuarta por elección entre personas de las categorías establecidas en el art. 19 del Real decreto citado de 12 de abril de 1875."

Las disposiciones relativas á las demás categorías del orden judicial y del fiscal, guardan entera consonancia con el precitado art. 3º

Los efectos del presente Real decreto empezarán á regir desde el 1º del próximo setiembre.

Recortes.

Hondamente preocupado trae á nuestro colega *La Reforma* el estado de sitio que sufre la provincia de Santiago de Cuba.

Confesamos que es un estado un tanto desagradable.

Pero ¿qué daños sufren por él las personas honradas?

¿Qué *honda perturbación* produce al ciudadano pacífico?

Vive y bebe y come como ántes y se le dá *una higa* de ese *estado*, que al hombre honrado y fiel no estorba en lo más mínimo.

***

Conformes estamos en que lo de Limbano Sanchez es una calaverada sin consecuencias; pero la calaverada existe, y existe vivita y coleando.

Para evitar su crecimiento y las consecuencias que pudieran sobrevenir es necesario, desgraciadamente, que continúe ese *estado* que en nada molesta al honrado ciudadano en el ejercicio de sus funciones ó industrias; que en nada perjudica al que se limita al cumplimiento de sus deberes; que en nada ofende al desarrollo del comercio y de la riqueza del país.

Además, dadas las condiciones de tacto é inteligencia del general Moltó el estado de sitio de Santiago de Cuba sólo ofende y molesta y perjudica á los enemigos de la patria y de la paz de estas provincias.

***

En la pintoresca descripción de *la guerra* que en apoyo de su tésis hace *La Reforma*, hay este parrafito:

"A los pocos dias, cambio de frente. Ya no hay que asustarse. Los expedicionarios son pocos; Sanchez es un caudillo de pocos vuelos. No conoce el "Manuel del cabo y el sargento" y acaso ni el manejo del machete."

¿Qué Manuel es este?
¿Será Ruiz Zorrilla?
¡Ay Manuel, ay Manuel! ¡Ay Manuel!

***

La *Crónica Liberal* de Cárdenas, que oye *campanas* sin fijarse en si son las *de Carrion*, se regocija por la caida del ministerio Cánovas.

Y en efecto, el ministerio Cánovas no ha caido del poder.

Pero algún dia caerá y lo escrito, escrito está, como dicen los orientales.

***

La Perseverancia de Santa Clara del dia 22 ha encontrado un medio para librar á Cuba del nuevo presupuesto.

El medio estriba en lo siguiente: en *elevar "un clamor unánime, una protesta enérgica y sentida, algo así como un verdadero memorial de agravios contra los que pretenden continuar la obra nefanda de la explotacion desalmada*, y de aquellos que, como el señor Cánovas, más *egoistas* que *patriotas*, pudiendo sacarnos del precario estado á que nos han conducido con sus *errores seculares* dejan al acaso y á la misma inmensidad de nuestras inmerecidas desdichas la empresa de nuestra salvacion.

¡A protestar, pues, contribuyentes!"

A protestar pues; ¿dónde establecemos la capilla protestante?

¿Quién será el *curita*?

***

Llegó el Sr. Jorrin á Madrid; presentóse en el Senado y apenas abrió allí la boca soltó lo siguiente:

"Herida Cuba de muerte en su riqueza con la supresion de la esclavitud, cual ha sucedido donde quiera que se ha realizado tan profunda evolucion social........"

Vamos á ver Sr. Labra, organice V. inmediatamente un banquete en Fornos ó en Lhardy, para protestar contra semejante herejía.

Ha visto V.? ¡Un diputado *liberal*, liberal cubano, liberal autonomista, liberal siboney, atreverse á hacer la apología de la *odiosa esclavitud!*

Horror! Terror! Furor!

Oh! si —Sr. Labra, un banquete de desagravios á diez duros cubierto; que vaya mucha gente, mucha; que lo pague el señor Jorrin, y que conviden á Juan Gualberto Gomez.

NOTICIAS VARIAS.

—Anoche como á las diez, la pareja de Orden Público números 539 y 563, detuvo á un individuo que se persegía á la voz de *ataja*, por haber herido mortalmente, momentos ántes, á don Domingo Lopez Rodriguez, natural de Galicia, soltero de 54 años de edad, del comercio, vecino y dependiente de la fonda *Tres hermanos*, situada en la calle del Sol nº 8.

—Ha sido nombrado Subdelegado de Medicina y Cirujía de Puerto Príncipe, el Ldo. D. José Diaz Seoane.

—Por el Gobierno General ha sido aprobado el Reglamento de la Sociedad de Socorros Mútuos "Unión Ibérica", establecida en esta ciudad.

—Se han expedido títulos administrativos á los Alcaldes Municipales de Cienfuegos, Matanzas, Bolondrón, Santa Ana y Cimarrones.

—Se ha dispuesto la inmediata incorporación de los individuos rebajados pertenecientes al Regimiento de la Reina, 2º de Caballería y los de la Comandancia Oriental de Artillería.

—Ha sido nombrado habilitado para las Escuadras de Santa Catalina, en el año de 1885 á 86, el teniente de la misma don Gregorio Pastor.

—Dice *La Unión* de Consolación del Sur: "La cosecha temprana de tabaco, recogida en la acreditada vega de "Los Galvez", ha cambiado de dueño en esta semana

D. Francisco Perez del Rio ha sido el comprador que ha pagado la rama á los precios siguientes: 40 reales 1ª á 7ª; 30 reales 8ª; 20 reales 9ª, quebrado y rezago de 1ª; 14 reales 10ª; 6 reales 11ª; quebrado y rezago de 2ª; 3 reales 12ª y 2 reales 13ª

Esta es sin duda la mejor transacción que en el distrito de Consolación se ha hecho este año, y D. José R. Fernandez, que ha sido el vendedor, puede estar satisfecho de su trabajo. Bien es verdad que se ha tenido especial cuidado con la recolección de la hoja de la vega "Los Galvez", y que la escogida fué hecha con toda escrupulosidad."

—El sábado 20 celebró sesión ordinaria la Junta Directiva del ferro carril de Matanzas á Sabanilla, con asistencia de todos sus Vocales, y se tomaron importantes acuerdos, entre ellos el reparto de un dividendo de 2 por 100 á los accionistas, y el nombramiento de Administrador del ferro carril, que recayó por unanimidad en el Sr. D. José Ruibal, persona muy activa, inteligente y honrada. Se acordó tambien el aumento de sueldos á los Sres. Secretario é Ingeniero, esto último nombrado hace pocos dias, á cuyo acuerdo se opuso el señor Estéban y Larrinaga, vocal de esa Junta.

—Conforme anunciamos en nuestro número anterior, ayer se reunió la Junta, bajo la presidencia del señor coronel 2º jefe del Estado Mayor de esta Capitanía General D. Jorge Garrich con asistencia de los [illegible] mientos de habilitado principal y su suplente de las clases de Comisión Activa y Reemplazo en el año económico de 1885 á 86, resultando elegidos por mayoría de votos, para el primero de dichos cargos, el coronel graduado, comandante de Infantería D. Antonio Varela y Montes, que lo desempeña actualmente y para el segundo, el teniente coronel, comandante de la misma arma, D Raimundo Sesma Gomez.

Terminado el acto, los señores elegidos obsequiaron galantemente con un espléndido refresco á los compañeros que, por merecerles la confianza, les dieron el voto para el desempeño de sus respectivos cargos.

—El Sr. Alcalde Municipal del Roque, D. Mauricio Betancourt, ha creado una partida volante, montada, á las órdenes de un jefe entendido y conocedor del terreno, para que persiga á los malhechores que merodean por aquella jurisdicción.

—Dice *La Opinión* de Cienfuegos del 22: "Según parte telegráfico recibido el sábado en esta ciudad, el azúcar había alcanzado en Lóndres un alza de tres centavos.

—Por la Subinspección de Caballería, han sido aprobadas las actas para cajero, repuesto, habilitado y su suplente, del regimiento de la Reina, segundo del arma, en el año económico de 1885 á 86, á favor de los capitanes don Antonio Gonzalez y D. Celestino Villalba, y tenientes D. Rafael Leal Gonzalez y don Francisco Villalta Martinez, respectivamente.

También se aprobaron las actas para iguales cargos, en el regimiento del Príncipe, en dicho año, á favor de los capitanes don Manuel Morales y don Juan San Martin, teniente don José Morales Martinez, y alférez don Angel Vera Cuartero, respectivamente.

—El coronel de Caballería D. Emilio Gutierrez de la Cámara, ha sido nombrado Presidente de la Junta de venta de bueyes y carretas inútiles, de las disueltas brigadas de arrastre en la provincia de Puerto-Príncipe.

—En la Administración local de Aduanas de este puerto se han recaudado el dia 23 de Junio por derechos arancelarios:

En oro	$ 35,184 33
En plata	734 42
En billetes	4,585 31
Idem por impuesto:	
Oro	$ 692 44

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885	$268692 67	2273 00
Por corriente	639 56	
-- Atrasos	265 74	
Total	$269598 07	2273 00

Habana, Junio 19 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza de 132⅝ á 133 por 100 premio.

REMITIDO.

Habana y Junio 23 de 1885.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio y de toda mi consideración:

Ruego á Vd. se digne mandar insertar en las columnas de su acreditado periódico el siguiente escrito, que con esta fecha dirijo al Sr. Director del *Boletin Comercial*.

Anticipándole las más expresivas gracias se ofrece á sus órdenes su más atento y S. S. Q. B. S. M.—*Felipe Carbonell.*

Sr. Director del *Boletin Comercial.*

En el número correspondiente al sábado 20 del actual, en el periódico de su digna dirección, se publicó un suelto bajo el rubro de "Cotizaciones de Bolsa", que entre otras cosas dice, que por los agentes comerciales *que no pagan contribución*, se ha elevado al Gobierno de la Provincia una instancia en solicitud de dar las cotizaciones de los valores, y como en todo ello se observan inexactitudes que necesitan corregirse, me dirijo á Vd esperando se sirva publicar este modesto escrito.

Dice el suelto á que me refiero que se ha dirigido al Gobierno Civil el gremio de Agentes, y como quiera que el que se dirigió como síndico de dicho gremio, fué sólo el que habla por más que contara con la adquiescencia de todos sus compañeros, es de rectificarse este primer punto. Dice á seguida el citado suelto Agentes comerciales *que no pagan contribución*, como quiera que esto se falta á la verdad de los hechos, le cito la nomenclatura del número 10 de la tarifa 2ª del Reglamento publicado en 15 de Abril de 1883, en que aparecen estos con la cuota fija de ciento veinte pesos que están obligados á pagar anualmente.

Y por último que no es tampoco cierto que en la instancia de referencia se pidiera dar la cotización de los valores de la manera ambigua que resulta del suelto á que me refiero si bien es cierto, ciertísimo que pedí, y estoy en espera de resolución, permiso para publicar una revista semanal de los precios corrientes de los valores comerciales en que intervinieran el gremio que represento: permiso que no creo que pueda negarlo la ilustrada autoridad á quien fué dirigido, porque con ello se garantiza la misión que les está encomendada, asegurando el cumplimiento á que están obligados para con aquellos que le depositan su confianza.

Anticipándole las gracias tiene el gusto de ofrecerse á su disposición su atento y S. S. Q. B. S. M.—*Felipe Carbonell.*

NOTICIAS NACIONALES

Al 4 del actual alcanzan las fechas de los periódicos de Madrid que hemos recibido por el vapor americano *Capulet*, y de ellos tomamos las siguientes noticias:

DIA 29 DE MAYO.

El Consejo de Ministros celebrado hoy bajo la presidencia del Rey no ha tenido importancia política, porque si bien se ha hablado mucho de las reformas en la Armada, orígen de una manifestación algo expresiva en San Fernando, como allí reina completa tranquilidad y la venida del general de aquel departamento sólo tiene por objeto consultar ó hacer ciertas observaciones, de aquí que el hecho no tenga la importancia que se le ha querido dar. Otro de los asuntos en que se ha ocupado el Consejo es de los experimentos del doctor Ferrán y de la comisión que ha ido con él á Valencia para hacer los experimentos sobre la inoculación de que es inventor.

Los señores Cánovas, Pidal y Romero Robledo han elogiado mucho á S. M. el Rey al afamado doctor, como una esperanza en la ciencia médica.

Los debates parlamentarios también han sido objeto de las deliberaciones del Consejo.

El ministro de Fomento ha espuesto al Rey la situación porque atraviesan algunas provincias castigadas por la langosta y los remedios que hay que emplear para combatirla.

DIA 30.

Durante toda la tarde ha reinado gran movimiento en los pasillos y en el salón de conferencias del Congreso.

El señor Sagasta por un lado, por otro el señor Lopez Dominguez, más acá el señor Mártos, allá el señor Becerra, el señor Alonso Martinez en otro sitio, han puesto como suele decirse, el paño al púlpito, y rodeados de gran número de curiosos, han pronunciado sendos discursos.

Tema general: la conciliación.

El señor Becerra hablaba del sufragio universal y del modo cómo este principio democrático está desenvuelto en cuantas Constituciones hay y ha habido en España y fuera de España.

Allá, el señor Alonso Martinez disertaba sobre matrimonio civil y el modo cómo ha de quedar planteado en el proyecto de Código civil. Y á este propósito, dejó traslucir que de las conversaciones que sobre este tema ha sostenido con el señor Montero Rios, habia deducido que les sería muy fácil encontrar una fórmula que armonizase los distintos criterios que respecto de este punto abrigan ambos señores.

El señor Martos en otro grupo se esforzaba por demostrar que es la cosa más fácil y hacedera del mundo, y tanto que ya está poco ménos que resuelta, la conciliación de fusionistas é izquierdistas.

El señor Lopez Dominguez decía que si el único inconveniente que en realidad vie[ra] el Sr. Sagasta en el proyecto de ley de garantías que presentó el directorio fuera el que á ésta se diera carácter constitucional, la fusión de las agrupaciones monárquico-liberales no tropezaría con abstáculo alguno. Pero que está convencido de que hay elementos en el partido fusionista que no aceptarían, aunque se los impusiera su jefe, los principios democráticos del Código político del 69 en toda su extensión [illegible] que en el fondo mueve al señor Sagasta á poner dificultades.

No lejos del grupo en que se hallaba el ex ministro de la Guerra, estaba el Sr. Sagasta repitiendo lo mismo que dijo ayer por la tarde. El jefe del partido liberal se lamentaba de que algunos periódicos de la mañana diesen torcida interpretacion á sus palabras de ayer, propalando que habia declarado el Sr. Sagasta que no transige ni transigirá con que se modifique la Constitucion de 1876, ni por acta adicional, ni por ley de garantias.

No. El ex presidente del Consejo de ministros dijo lo mismo que viene diciendo desde un principio, á saber: que admite la ley de garantias, pero no que se la dé carácter constitucional, porque cuantas trabas y condiciones se impusieran para su derogación ó reforma, serían perfectamente ilusorias.

—En el Congreso ha terminado esta tarde el debate sobre la totalidad del proyecto de presupuestos para Puerto Rico, y ha consumido el primer turno en contra del de gastos el Sr. Labra.

—La comision del Congreso que entiende en el proyecto de bases para el Código civil ha celebrado esta tarde su última deliberacion.

El lúnes próximo se reunirá con el señor ministro de Gracia y Justicia para ultimar definitivamente su informe, y el mártes, ó á más tardar el miércoles, lo presentará á la Mesa para su inmediata discusion.

—De *La Epoca*:

A medida que el Sr. Sagasta se separa de la izquierda, avanza la izquierda hácia el Sr. Castelar.

En una conferencia que celebró ayer el jefe del posibilismo con el Sr. López Dominguez, quedó casi acordada la union para entablar el debate político que tanto repugna el fusionismo.

Decididamente, los partidos liberales están fuera de su asiento, y así se confunden con tan lastimosa imprudencia, no los afines, sino los más antitéticos.

Son una verdadera desdicha estas entradas y salidas, tan difíciles de comprender como era para un colono del Sr. Campoamor los estudios metafísicos de éste. Tenía le el colono por poeta y nada más que por poeta: habia leido y celebrado los versos de su amo, que le sonaban como perlas; pero cuando hubo oido que tambien escribia de metafísica, creyó que se trataba de nuevas rimas y pidió á su señora un ejemplar de *lo absoluto*.

Poco despues lo devolvia diciendo: "No he entendido ni una jota de estás filosofías: deben ser como el que sa uda y da las gracias, que no da nada, sin embargo."

Así nos parece á nosotros de las aproximaciones y separaciones de ciertos grupos, que lo mismo da que estén juntos ó separados."

DIA 31.

Los Sres. Sagasta, Martos y Lopez Dominguez, han departido amigablemente largo rato en los pasillos del Congreso. El jefe de la fusión no se oculta para repetir sus declaraciones de ayer, contrarias en absoluto á toda revisión directa y refleja. En cambio el Sr. Martos estima que es patriótico acceder á cuanto la izquierda pide, y llamando en su auxilio á la elocuencia, ha querido demostrar al Sr. Sagasta que las monarquías más liberales de Europa transigen con esta reforma.

El Sr. Lopez Dominguez mostrábase dispuesto á todo, pero sin ocultar que aunque la izquierda pasara por todo lo que la fusión quiere, habia que contar préviamente con un factor importante, los centralistas, á los cuales acusa sin rebozo de únicos y supremos definidores de las tendencias de la fusión.

—En celebracion de la fiesta de la Santísima Trinidad, ha habido hoy en Palacio capilla pública.

La Real familia se trasladó de sus habitaciones á la iglesia con el ceremonial de costumbre, precedida de gentiles-hombres, mayordomos y grandes de España.

Seguían á SS. MM. y A. los jefes superiores de Palacio y las damas de la Reina señoras duquesa de Medina de las Torres, condesa de Toreno y marquesa de Monistrol, que lucían ricos y elegantes vestidos.

S. M. el Rey llevaba uniforme de capitán general con la banda de San Fernando: Su Majestad la Reina un preciosísimo traje de encaje y seda azul pálido, con flores y prendidos de perlas y brillantes, y S. A. la infanta doña Eulalia vestía con su proverbial elegancia y distinción, otro muy lindo color rosa príncipe.

Ha oficiado un capellán de altar, y la capilla de música ha interpretado la misa del maestro Guelbenzu.

La princesita de Asturias y la infanta doña María Teresa, vestidas de color rosa con encajes, han presenciado el paso de la régia comitiva desde la puerta del salón de fumar.

—A las dos de la tarde se ha verificado en el Paraninfo de la Universidad Central la solemne recepción del insigne poeta Zorrilla, como académico de la Española.

S. M. el Rey ha ocupado la presidencia. A su derecha tenía á su augusta madre la Reina Isabel II, y á la izquierda á S. M. la Reina Dª María Cristina y á S. A. R. la infanta doña Eulalia.

En el estrado se veía extraordinario número de académicos y personas notables en todos los ramos del saber humano.

En el resto de aquel vasto salón lucían su hermosura y elegancia una numerosísima y brillante representación del bello sexo.

Declarada por S. M. abierta la sesión, ocupó la tribuna el nuevo académico, quien con voz clara y armoniosa leyó su discurso en romance endecasílabo, tan bello, tan fluido y tan correcto como todo lo que ha producido el estro del eminente vate castellano.

La distinguida concurrencia aplaudió con entusiasmo los magníficos versos del nuevo académico, no ménos que el erudito, profundo crítico y elegante discurso de contestación del señor marqués de Valmar.

El acto ha revestido una solemnidad inusitada, digna de la docta corporación, del egregio poeta y de las glorias de la literatura española.

DEL 1º DE JUNIO.

Los notables de los partidos republicanos estan firmando una carta de pésame por el fallecimiento de Víctor Hugo, que dirigirán á Mr. Lockroy.

—La comisión que entiende en el proyecto de fuerzas navales ha admitido una enmienda en el artículo relativo al arsenal de la Carraca, en virtud de la cual se establecerán en dicho arsenal todas las escuelas navales.

—Los Sres. Montero Rios y Alonso Martinez celebraron ayer tarde una nueva conferencia, que seguramente será la penúltima.

Perseverando en la reserva convenida por aquellos dos personajes, nada concreto se sabe, limitándonos por hoy á insistir en que aumentan las esperanzas de llegar á un acuerdo sincero y patriótico.

Las diferencias en los puntos esenciales han sido ya resueltas, y confíase que lo mismo sucederá á las que afectan á la cuestión de procedimiento, única que resta que tratar.

—En los comerciantes de Valencia se nota muy marcado el interés de propagar que no hay cólera, porque temen los perjuicios del acordonamiento. Este sistema preventivo está allí desacreditado (según escriben á *El Correo*): primero, porque es eficáz contra la epidemia ni áun en teoría, y segundo, porque es de práctica imposible.

A pesar de que las medidas adoptadas se cumplen con poco rigor, las quejas de los comerciantes é industriales son grandes. En los pueblos rurales empieza á sentirse la miseria y la escasez, preludio triste de lo que acontecerá este invierno. Pueblo hay donde áun pagando los jornales á 24 reales, no se encuentran braceros

Los valencianos temen que, hecha la declaración oficial del cólera, las medidas sanitarias se cumplan con todo rigor ó se extremen con inusitada energía. Hoy por hoy no se observa ninguna; reina en este particular un verdadero caos. En los pueblos acordonados entra y sale uno cuando se le antoja, sin que por nadie se la gonga el más ligero obstáculo. El sábado, por ejemplo, se quedó en Alcira (punto inficcionado) el doctor Pauli, y por la noche llegó á Valencia tranquilamente. Los médicos de Zaragoza estuvieron todo el dia en Alcira y Algemesí, y regresaron sin que nadie se los impidiera.

Los que de esos pueblos van á la ciudad necesitan traer un certificado de sanidad en unos casos y de haber sufrido observacion en otros.

Estos certificados se obtienen en todas partes sin ninguna dificultad.

Ha venido á Madrid una comisión á nombre del Ateneo Mercantil y del Ayuntamiento de Valencia para obtener el levantamiento de los cordones sanitarios.

Al propio tiempo el Sr. García Monfort, presidente del citado Ateneo Mercantil, ha dirigido multitud de telegramas á importantes políticos de esta córte. [illegible] ministro de la Gobernación redactado en estos términos:

"A pesar del favorable telegrama de V. S. concililiando los intereses sanitarios y comerciales, el gobernador continúa el rigorismo de sus medidas. En vista de ello, ha marchado en el tren-correo de hoy una comisión del Ayuntamiento, Ateneo y Gremios. Suplico á V. S. que acceda á las pretensiones de esta comisión, representante de las aspiraciones unánimes de Valencia."

DIA 2.

El señor ministro de Ultramar ha leido ayer tarde en el Congreso de diputados los presupuestos generales de la isla de Cuba para el año económico de 1885-86.

Hé aquí el extracto de los mismos:

	Ingresos.	*Pesos.*	*Cts.*
Sección 1ª	Contribuciones	8.027.9-5	..
.. 2ª	Aduanas	13.105.000	..
.. 3ª	Rentas Estancadas	2.299.100	..
.. 4ª	Loterías	2.663.125	..
.. 5ª	Bienes del Estado	207.400	..
.. 6ª	Ingresos eventuales	5.176.209	..
	Total ingresos	31.578.819	06

	Gastos.	*Pesos.*	*Cts.*
Sección 1ª	Obligaciones generales	13.951.010	22
.. 2ª	Gracia y Justicia	939.453	62
.. 3ª	Guerra	8.211.751	83
.. 4ª	Hacienda	1.350.011	81
.. 5ª	Marina	2.089.680	50
.. 6ª	Gobernación	4.605.728	07
.. 7ª	Fomento	793.327	..
	Total gastos	31.960.966	85

Déficit pesos 381.143'79.

La parte más importante despues de la anterior, de este documento oficial, es la que se refiere á la operación de crédito que el ministro propone con el Banco Hispano Colonial, como medio para enjugar el déficit, al propio tiempo que para devolver á aquella administración la marcha normal y expedita que en años anteriores disfrutaba. Sobre esto hemos de ocuparnos más despacio cuando conozcamos todos los pormenores de la operación y cuando tengamos cálculos aproximados sobre la renta del Timbre, ya se arriende ó no.

El Gobierno, en nombre de la nación, no escasea los sacrificios en favor de Cuba; ahora es menester que los cubanos se persuadan de que ellos por su parte deben hacer también algo, deben hacer mucho.

—El estado sanitario de Valencia sigue siendo bueno; los enfermos existentes en el Hospital de coléricos, se encuentran convaleciendo.

Ayer parece que ocurrieron algunos cólicos en la capital.

—Asegura un periódico que por el ministerio de la Gobernación se ha manifestado á los comisionados, que hasta tanto no emitan el oportuno dictámen, no podrá acordarse el que el doctor Ferrán continúe sus inoculaciones profilácticas.

—Las comisiones de Valencia y los diputados y senadores de aquella región se han reunido esta tarde bajo la presidencia del Sr. Mártos para tratar de las cuarentenas.

Despues han conferenciado con el Sr. Romero Robledo, hará con gusto cuanto sea posible y la defensa de la salud pública le permita para hacer más llevadera la situacion de los pueblos invadidos.

Esta noche presentará la comisión al señor ministro una fórmula de lo que desea la provincia de Valencia.

DEL 3.

(Ya las hemos publicado.)

DEL 4.

Después de celebrada la misa solemne en la iglesia del Sacramento, en la que ha oficiado de pontifical el Sr. Obispo auxiliar de Madrid se ha verificado la procesión del Córpus Christi, que ha seguido las calles Mayor, Ciudad Rodrigo, Plaza Mayor, calles de Atocha y Carretas, Puerta del Sol y calle Mayor, para volver á entrar en la expresada iglesia.

Cubrian el trayecto fuerzas de la guarnición, al mando del capitán general del distrito.

Rompía la marcha un escuadrón de caballería de la Guardia civil, siguiendo los acogidos del Hospicio con la música, los niños huérfanos de la Purísima Concepción, todos los estandartes y mangas con cruz alzada de las parroquias de Madrid, cuatro frailes capuchinos, el clero subalterno de las parroquias, el teniente de alcalde del distrito de Palacio Sr. Quiroga, y á continuacion la Santa Custodia adornada con preciosos ramos de flores y cestos de uvas y conducida por 18 sacerdotes.

Seguía el palio, llevado por inspectores del ayuntamiento y el padre Cámara con el clero de la parroquia y la música de alabarderos.

Ha presidido el gobernador civil, llevando á su derecha al presidente del ayuntamiento, Sr. Bosch, y á su izquierda al teniente de alcalde Sr. Conde de Peña-Ramiro.

Tambien han asistido comisiones de la diputación provincial, del ayuntamiento, de la Unión Católica y de las direcciones generales del ministerio de la Guerra.

Cerraba la marcha el regimiento de ingenieros con la música y el de Villarrobledo.

Tambien iba en la procesión un coche de la Real Casa tirado por ocho hermosos caballos alazanes.

La fiesta ha terminado á las dos de la tarde.

—Autorizada la vacuna anti-colérica por el Sr. Ministro de la Gobernación, el doctor Ferrán ha entregado á los Sres. Mendoza y García Solá los preparados que posee para que procedan á su exámen. Una vez terminado este, la comisión facultativa se trasladará á Játiva, donde se establecerá un laboratorio.

—En los pueblos en que se declare el cólera y que sean facilmente acordonables, los cordones constituirán una zona neutral, hasta la que llegarán los que vengan del exterior, haciendo allí entrega de la correspondencia, víveres, auxilios, etc., siendo estos remitidos al pueblo por otros individuos, que sólo llegarán á una determinada distancia del cordón.

Se instalará un lazareto en Mogonte y constará de dos zonas: una para los procedentes de puntos infestados, y la otra para los de los sitios sospechosos. Entre ambas se instalará la zona central, con el mismo fin que la de los pueblos.

La cuarentena será de siete ú ocho dias para las procedencias de puntos infestados, y de dos para los sospechosos. En ambos se aplicarán las fumigaciones y demás medidas de saneamiento.

Los trenes procedentes de los puntos donde haya habido casos de cólera, constarán de compartimientos con divisiones para los viajeros que procedan de aquellos y los que vengan de puntos sospechosos, y finalmente, de puntos limpios. Por medio de avisos fijados en los coches, se dispondrá que si en cualquiera de las dos últimas clases de compartimientos se encontrara un individuo procedente de punto infestado, todos los que viajen en ellos serán sometidos á cuarentena.

Todos los que procedan de provincias infestadas deberán ir provistos de las correspondientes guías.

No se expedirán billetes de salida en ninguna de las estaciones que correspondan á los pueblos infestados sin que se justifique préviamente ante empleados que se encargarán de este servicio, la procedencia de los viajeros para señalar los compartimientos que les correspondan.

Las mercancías, correspondencias, etc., serán fumigadas y desinfectadas.

En cuanto á las materias declaradas contumaces, no se autorizará su trasporte, sino en casos determinados y con sujeción á determinadas reglas.

Se ha telegrafiado al gobernador de Valencia para que disponga que á los que intenten salir de la capital se les provea de patente, y á los de las demás provincias para que sometan á observacion á las comisiones científicas que regresen de Valencia.

A los de Albacete, Cuenca, Alicante, Castellon y Teruel, se les ha ordenado además, que dispongan los cordones en los límites de sus respectivas provincias.

—Anoche celebraron una larga conferencia sobre la cuestión sanitaria, los señores ministros de la Gobernación, gobernador civil y alcalde presidente.

—Bolsín.—En el de anoche se cotizó el cuatro perpétuo á 65,35 fin de mes.

Bolsa de Barcelona. Dia 3.—Telegrama de Arnús.—Interior, 61,07; Exterior, 60,85; amortizable, 78,62; Cubas, 88,12; Colonial, 44,35; Nortes, 110,62; Francias, 59,50, Mercantiles, 43,50; Descuentos, 26, 25.

Lóndres ..—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60,43.

VARIEDADES.

El Dr. Ferrán y el Micro-organismo colerígeno.

Copiamos de nuestro apreciable colega *El Diario de Avisos* de Zaragoza:

"Es indudable que los trabajos de nuestro ilustre compatriota llaman en estos momentos poderosamente la atención de los hombres de ciencia, y no lo es ménos que han de producir extraordinarios resultados en el conocimiento y curación de la terrible plaga del Ganges.

Científicos, interesantes y llenos de novedad sus estudios al pasar del laboratorio al dominio público, van precedidos del renombre del autor, de la aquiescencia de personas sábias, del informe honrosísimo y favorable de la Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, de una experimentación séria, precisa y por ende satisfactoria. A sus experimentos concienzudos y sagacidad escrutadora de los secretos que la naturaleza tiene de grande en lo infinitamente pequeño, debe hoy la ciencia y la humanidad uno de sus más portentosos descubrimientos que han de dar gloria á España, si le honra, como esperamos, y consideración y prestigio si le enaltece y dignifica cual se merece.

Proceder de otra manera con sábio tan modesto como infatigable experimentador contribuiría á aminorar su valimiento y escasearle el aplauso general heróicamente conquistado. Tales *hechos*, muy comunes en nuestra pátria, solo indicarian en la nación que tales *cosas* se permitieran ó poco entusiasmo por el progreso, ó desconocimiento completo de lo que significan tan científicos como útiles trabajos. Esto empero la opinion del ministro Romero Robledo, que no ha mucho tiempo dijo en el Congreso de los diputados que la ciencia médica en estos tiempos estaba como á mediados del siglo XV. No merece la pena de contestar, y ménos aquí, cumplidamente estas *atrevidas genialidades*; despues de todo, el invento del afamado micrógrafo tortosino es de los que por su magnitud asombran, y de los que por sus benéficos resultados se imponen.

La *inoculación* preventiva del cólera morbo asiático, al inmortalizar su nombre, le coloca entre los bienhechores de la humanidad.

Nuevo Jenner, consigue con sus *inyecciones* preservativas del cólera, como el célebre inglés con su vacuna, librarnos de la viruela.

Colaborando siquiera sea modestamente en nuestra reducida esfera y con el escaso poder de nuestros cortísimos medios á la propagación y conocimiento de su *vacuna* y personalidad, nos consideramos muy honrados al par que experimentamos una viva satisfacción en poder publicar algunos datos, que son la expresión más sincera de nuestro entusiasmo y admiración. Reciba, pues, desde las columnas de este popular *Diario* el aplauso modesto y espontáneo que un humilde médico de pueblo manda á la tan legítima gloria de España, como lo es por igual motivo Koch en Alemania, y ya popular y respetado como naturalista eminente entre los hombres de ciencia de Italia, Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania.

II.

¿Quién es Ferrán? Un médico. Su pátria, Cataluña. Su campo de operaciones, Tortosa.

D. Jaime Ferrán y Clua, natural de Corvera, partido de Gandesa (Tarragona,) universalmente conocido por sus trabajos sobre el *cólera*, cuenta en la actualidad 33 años. Su estatura es regular, su aspecto simpático, moreno el rostro, espaciosa la frente, negro el pelo, lánguida y habitualmente dirigida al suelo la mirada, inclinada por costumbre la cabeza sobre el pecho, presenta en los lados del cuello fijera prominencia de los hombres; su complesión enjuta, la amarillenta coloración de la piel, su continente severo, sus movimientos pausados, su impasibilidad al esperar y su calma en el andar revela *eso* que muchos llamarian *temperamento bilioso* y al hombre que toda su vida concentra en la meditación y el estudio, poseyendo un cerebro prepotente y una concepción exenta de vanidades, pero de fundamentos positivos.

En los institutos de Tarragona y Tortosa principió y concluyó la segunda enseñanza y en la Universidad de Barcelona estudió y terminó el año 1873 la carrera de medicina, con aprovechamiento poco comun.

Así por sus prendas de carácter como por su aplicación hízose acreedor á la distinción de sus maestros; más al talento que mostrara como alumno hay que agregar su rara habilidad como artista, puesto que maridándose ambas sobresalientes cualidades, presenta gallarda prueba de ellas al copiar de las Clínicas de la facultad los notables casos que considerándose de mayor estudio quería perpetuar en las acuarelas, acuarelas que, despues de ser por todos admiradas regalaba y hoy sirven de adorno en las salas y gabinete del célebre escritor, alienista y eminente catedrático don Juan Giné, primer profesor que nos ha señalado las calidades de Ferrán, y entre cuyos discípulos tengo la honra de contarme.

En 1874 se instaló en Tortosa, donde se dedicó á la oftalmología y electro terapia, ramos los dos que había cultivado al lado del doctor Caralt y de nuestro distinguido paisano doctor Bertran. Con frecuencia desempeñaba la Direccion de Sanidad en la misma población y hasta hace muy pocos dias ha tenido á su cargo la del Hospicio, que, por cierto, le ha sido arrebatada alevosamente durante su ausencia ó excursión por el reino de Valencia, en cuyos pueblos más de 4,000 personas han solicitado ser *vacunadas*.

Sus aptitudes no se concretan solamente á la resolución de los problemas biológicos. El estudio de las ciencias es tambien su predilección y en el espacio de cuatro años la fotografía es objeto de sus atenciones, publicando en colaboración, con el doctor Paulí, un *Tratado sobre la fotografía instantánea*, que ha merecido el aplauso de los alemanes y el mérito de prioridad. Fruto de tales estudios son unos artículos suscritos por ámbos en la *Crónica Científica* sobre la micro-telefonía; de ellos es la teoría sobre el micro-teléfono que, generalmente admitida, dió después como suya el inglés Meuró, siendo tambien los primeros en establecer el teléfono en España, principalmente en Tarragona y Tortosa, á partir de Enero de 1878.

En el año siguiente, 1879, se decidieron por las investigaciones micro-biológicas y consiguió por las mismas ser considerado el Dr. Ferrán como "un consumado experimentador en todos los ramos de la técnica médica moderna, habilísimo *panspermólogo* é introductor en España de la industria de cultivos atenuados, que ha acreditado y extendido en comarcas del Bajo Aragón para la preservación de epizoótias."

Son convincente prueba de su talento y laboriosidad vários artículos sobre el *pauperismo*, un trabajo sobre la etiología del paludismo, una teoría sobre la pofilóxis del cólera, estudios sobre cultivos y preparación de microbios y vacunas artificiales y últimamente el premio de las ricas academias de medicina de Madrid, concedido en 1884, á su memoria, sobre "Importancia del Parasitismo en Medicina."

Con estos antecedentes se presentó al concurso que el municipio de Barcelona abrió para la designación de delegados que estudiasen el verano último la epidemia colérica de Francia, y nombrando *naturalista* de la comisión en 31 de Agosto, partió para Tolón y Marsella, instalando en este último punto y en el hospital Pharo su laboratorio próximo al de los delegados franceses Nietti y Riestch, de quienes aprendió á descubrir el microbio productor del cólera en excrementos y presenció la trasmisibilidad del cólera al conejo y perro. En el corto tiempo que permaneció en Marsella (22 dias) analizó el aire del Hospital, las aguas de la ciudad, cultivó el microbio en diferentes vehículos y modificó algunos procedimientos. Trasladóse á Tolón á continuar sus investigaciones y desde este punto dirigió al ayuntamiento de Barcelona y periódicos catalanes una comunicación y notables artículos, enseñando á dignosticar la enfermedad por el exámen de las deyecciones

No teniendo ni tiempo ni objeto—por escavar los coléricos á mediados de Setiembre—para continuar en sus estudios, y no pudiendo tampoco verificarlo en Italia, donde á la sazón hacía estragos la epidemia, por impedirlo las precauciones sanitarias tomadas en las fronteras, regresó á su pátria, donde sigue hasta el presente los brillantes trabajos comenzados con verdadera abnegación en el foco pestilente.

III.

En todos los trabajos llevados á cabo por el ya célebre microbiólogo catalán, ha tomado participación un español de esos que honran á su pátria y á su ciencia: el doctor Paulí Por esta razón no puede nombrarse al uno sin que á seguida se cite al otro, cuyos estudios sirven de complemento al primero. Antiguos condiscípulos y amigos inseparables, únelos una fraternidad que nada enfría ni nadie quiebra. Paulí es más inquieto, ménos severo y más jocoso que Ferrán; tiene 30 años, es doctor en ciencias y un afamado ingeniero, reputado en España como el primer electricista: uno de los discípulos más aventajados de nuestro célebre Landerer:

En tanto que Ferrán practicaba en Marsella los análisis indicados, Paulí se ocupaba al lado de su amigo "en el estudio espectroscópico de la sangre de los coléricos, examinaba con el polarímetro las deyecciones é inventaba nuevos medios de cultivo."

El ya mencionado doctor Giné y Partagás dice: "Ferran y Paulí son dos personalidades creadas para un mismo fin y vinculados por los mismos objetivos.... Los dos se suman, no se contrarestan.

Entre ambos se atesora un caudal de modestia, solo comparable con el caudal de sus conocimientos.

Y nosotros, en corroboración de lo que llevamos expuesto, nos permitiremos consignar á continuación, como el más digno remate á este artículo, la carta que el doctor Ferrán acaba de recibir de la facultad de Medicina de París, primera de Europa, y la cual sigue paso á paso los estudios de nuestro compatriota.

Hé aquí la carta:

Hay un membrete que dice: "Facultad de Medicina de París.—Distinguido colega:

Con grandísimo interés hemos seguido sus recientes descubrimientos sobre el cólera. Altamente reconocidos quedaríamos á V. si tuviera la amabilidad de remitir al laboratorio del Sr. Cerrni uno ó dos tubos de cultivo del bacilo colerígeno, así como un poco de vacuna de la que V. usa.

Varias veces hemos examinado los bacilos del intestino de los coléricos de París y quisiéramos repetir las interesantes inoculaciones que V. practica. Reciba V., etc.... Chantemze, preparador anatómico. Vº Bº El decano de la facultad."

La carta anterior honra tanto al doctor Ferrán como á la medicina española, de la que es dignísimo individuo.

LEONCIO ALTABÁS ARRIETA.

GACETILLAS.

Irijoa.—Mañana, juéves, se pondrá en escena la popular zarzuela de gran espectáculo, nominada: "Los Sobrinos del Capitan Grant"

La circunstancia de ser mañana *dia de moda* y la de ser la última y definitiva representación de esa obra, son dos circunstancias que concurrirán á que se llene *Irijoa.*

Adios, doctor, adios *Ketli*,
adios, Rasilla y *Sobrinos*,
váyales bien en el viaje
y que encuentren á su *tio*.

Cervantes.—

Nos darán *Agua y Cuernos*
de primer acto,
con un baile (ó dos bailes)
acancanados.
En el segundo, todos
esos muchachos
asomarán la jeta
por *El ventano*;
y en la tercera tanda,
nos irán dando
una bonita pieza:
Los arrancados,
obra de circunstancias,
nuestro retrato;
ó mejor dicho,
el retrato de todos
nuestros vecinos.

Bufos de Salas.

A las 8.—"Bachito en Guanabacoa," de Mellado.

Guaracha: "El chino enamorado."

A las 9.—"La vida de una mulata," de Riqueime.

Guaracha: "¡Aguanta, hasta que te mueras!"

A las 10.—"La casa de taita Andrés," de Mellado.

Guaracha:—"La Bulla."

Con tamañas funciones
se pone Pubillones los calzones;
eso nos gusta, eso;
¡guaracha y tente tieso!

Habla Pubillones.—"Habiendo corrido rumores de que la "Culebra de Cascabel" que se exhibe en este Museo se ha extraviado, ponemos en conocimiento del público que son completamente falsos esos rumores, esparcidos sin duda por algún mal intencionado, con el objeto de perjudicar mis intereses.

Desde las siete de la mañana, hasta las diez de la noche, podrá el público verla, en el MUSEO ZOOLÓGICO."

Ayuntamiento de Madrid

***Plaza de toros de Regla*.—**

Pubillones el gimnasta,
el notable exhibidor
de fieras y de animales
de cualquiera condicion,
el que se llevó el dinero
y á empresarios espantó,
dará en Julio, el dia 5,
una corrida feroz,
en la que tomarán parte
un *pecaris*, un leon,
el elefante Romeo
un grillo y un oso ú dos.
¡Figúrense si habrá *embullo*
para tan grande funcion!

***Caridad*.**—Buena ocasion se presenta de practicar esa sublime virtud á toda buena alma que sienta impulsos de hacerlo.

En la calle de Puerta Cerrada, número 5, vive una desdichada señora con seis hijos, teniendo á su infeliz esposo postrado en el lecho.

Los que abrigais impulsos generosos,
id á Puerta Cerrada,
socorred á la miseria y las puertas
abrid de su esperanza.

***Ha llegado*.**—La distinguida primera actriz dramática Sra. Muñoz de Torrecillas, con nuevos artistas, y se presentará de nuevo ante nuestro público en una obra que ha causado siempre gran efecto en cuantos teatros se ha representado.

Los numerosos partidarios con que cuenta en esta ciudad la aplaudida Sra. Muñoz, se alegrarán de la noticia, pues tendrán el gusto de volver á verla en nuestra escena.

Por nuestra parte le deseamos gran cosecha de aplausos y numerosas entradas.

***Sociedad de Socorros Mutuos.—Centro de Cocineros y Reposteros de la Habana*.**—Por orden del Sr. Presidente, cito á los señores socios para que concurran á la Junta general que tendrá efecto el dia 1° de julio, á las 7½ de la noche, en la casa que ocupa esta Sociedad, calle de Aguacate 84

Habana 23 de Junio de 1885.—P. O.—El Secretario, *Justo Morales*.

Hay un sello de la Sociedad.—Es copia."

***Gran baile*.—**

Por el atento B. L. M.
que al punto vamos á trascribir,
doy muchas gracias á quien lo envía
y mis servicios le ofrezco aquí.

"El Presidente de la Comisión Asturiana de Festejos "La Covadonga" B. L. M.

Al Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA y tiene el gusto de invitarle al baile que dará esta Sociedad el 28 del actual en el "Circo Teatro de Jané".

Francisco González y Alvarez aprovecha esta oportunidad para ofrecer á Vd. el testimonio de su consideración más distinguida.

Habana 23 de Junio de 1885."

***Círculo Habanero*.**—En la noche del viernes, 26 celebrará esta Sociedad una interesante velada artístico-literaria en el elegante y fresco teatro de Irijoa, lugar de sus reuniones.

La conferencia estará á cargo del literato D. Aniceto Valdivia, quien se ocupará de *La Avellaneda*.

La inteligente Señorita Carmen Vandergutch cantará, acompañada del sexteto, la plegaria "O patria mia" del tercer acto de "Aida."

Se ejecutará el *Mosaico* de "Mignon," arreglo del maestro Anckermann y "Escenas Pintorescas" de Massenet," ambas composiciones muy celebradas por el público que concurría á las sesiones de la Sociedad de Conciertos.

Se presentará por primera vez ante el público habanero el jóven pianista señor D. Ramón María Iglesias, aficionado distinguido que hizo sus estudios en Barcelona.

Ejecutará el "Vals capricho" de Rubinstein.

En su oportunidad publicarémos íntegro el programa de tan brillante fiesta, á la que concurrirá lo más granado de nuestra buena sociedad.

***Círculo Habanero*.** — Programa de la velada que tendrá efecto en el teatro Irijoa la noche del viérnes 26 del corriente.

Primera parte.

Gertrudis Gomez de Avellaneda: conferencia por el Sr. D. Aniceto Valdivia.

Segunda parte.

1° Mosáico de la ópera Mignon, A. Thomas; arreglo para quinteto de cuerda y piano del maestro Anckerman.

2° "El huerfanito": poesía de Luis Victoriano Betancourt recitada por la niña Amelia H. de Alba.

3° ¡Oh patria mia! plegaria de la ópera Aida (3er. acto), cantada por la señorita Cármen Vandergucth con acompañamiento del sexteto.

4° Himno á Washington, poesía del Sr. Fornaris, recitada por la señorita Teresa Moreira.

5° Vals Caprice: Robinstein, ejecutado al piano por el Sr. D. Ramón Iglesias y Conill.

6° A. Melodía "La primera lágrima", Marqués. B. "Escenas pintorescas"; aire de baile, Massenet, por el sexteto.

Nota.—El sexteto lo componen los profesores Vandergucht (padre é hijo), Lopez, Anckerman, La Rosa, Ramirez y Andreu.

Tercera parte.

Proverbio en un acto y en verso de Eusebio Blasco, titulado "Pobre porfiado" por la señorita Rosainz, y los señores Sellés y Cachurro.

Se recuerda á los señores socios la indispensable presentación del recibo de junio á la entrada.

Los palcos, con excepción de los tres del primer piso y los grillés, estarán á la disposición de las familias que primero los ocupen.

***Centro de Recreo de Guanabacoa*.—**

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Por acuerdo de la Directiva de este Centro tengo el honor de invitar á Vd. para la funcion inaugural que, con arreglo al adjunto programa, ha de tener efecto en la noche, 26, del corriente; esperando se digne honrarnos con su asistencia.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Guanabacoa, Junio 19 de 1885.—El Secretario, *S. Lopez Mora*."

Demos ahora cabida al programa:

Primera parte.—Sinfonía por la orquesta.

Segunda parte.—Discurso inaugural, por un miembro de la Sociedad.

Tercera parte.—La aplaudida ópera cómica en tres actos, del maestro Franz y Suppé, titulada: "Fatinitza."

Título del primer cuadro: "Avanzada Rusa."

Reparto.— Ivan, Srita T. Aced.—Olga, Srita. Corona.—Zora de, Sra. D. Blasco.—Diona, Sra. A. Sacanelles.—Zuleika, Sta. M. Soriano.—Norsida, Sra. I. García.—Fatinitza, Sra. E. Comas.—Poetisa. Sra. A Mela.—Cadete primero, señora M. Soriano.—Cadete 2°, Sra. A. Mela. Julian, Sr. M. Mari.—General Crak Crak Crifí, M. Albert.—Alí Babá, E. Carratalá.—Nonsú, esclavo, E. Rasilla.—Sargento, A. Belloc.—Samuel, J. Sapera.—Wasil, capitán, J. Prieto.—Ossip, oficial, Valle.

Cadetes, soldados, cosacos, bachi-buzukis, esclavos turcos, niños, etc.

Cuarta parte.—Título del segundo acto: Harem turco.

Quinta parte.—Título del tercer acto: Palacio de San Petersburgo.

Sexta parte.—Baile con orquesta hasta las cuatro.

Nota.—Habrá tren extraordinario á la conclusion de la ópera—Empezará á las 8."

Merece los plácemes y felicitaciones de todos, los trabajos llevados á cabo por la actual Junta Directiva de ese *Centro*, hoy en vías seguras de prosperidad.

Grandes innovaciones se han practicado en el teatro de Guanabacoa, tan trasformado y elegante en el dia, que pudiera pasar por digno coliseo de la Habana.

El programa por una parte, y por otra el natural deseo de admirar esas mejoras, llevarán gran concurrencia á la inauguración del Centro.

***Mas preparativos*.**—Son los que se hacen en el templo de Santa Teresa para la gran fiesta que ha de tener lugar en el entrante mes de Julio, en honor de la Virgen del Cármen.

El adorno del templo se halla encomendado á los hábiles Sres. Eduardo Gonzalez Varona, Pedro Pons y Blas Gonzalez.

Es de esperar que en vista de tantos preparativos, esta fiesta ha de ser espléndida por todos conceptos.

***Tijeretazos*.**

—Yo no quiero casarme—decía una señorita á su madre.

—Haces mal, hija mia: es el único medio de ser viuda.

* * *

Hablando un predicador de la extraordinaria santidad de San Pancracio, decía:

—En fin, fué un santo tan precoz y tan aficionado al ayuno, que á los dos meses se abstenía ya de mamar los viernes de Cuaresma.

* * *

Pocos meses antes de morir Enrique Heineo, hizo su testamento, dejando por heredero de todos sus bienes al hombre que se casase con su mujer al año de enviudar.

—¡Vaya un testamento singular!—dijo el notario—¿qué motivos tiene V. para hacer lo así?

—Que quiero que haya siquiera un hombre que sienta mi muerte.

* * *

Hablan dos amigos de los nuevos féretros de cristal, y dice uno:

—Creo que hay muchas personas que se acostumbrarán pronto á ellos.

—¿Quiénes?

—¡Toma! Los que tienen costumbre de usar anteojos.

***Servicio de la Plaza*.**— Hé aquí el servicio de la plaza del dia 25 de Junio:

Jefe de dia.— El Comandante de 2° Batallon Artillería de Voluntarios D. Andres Segura.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Médico para los Baños.—El de la Guardia Civil, D. Emilio Hermida.

Capitanía General y Parada.— 2° Batallon Artillería de Voluntarios.

Hospital Militar. — Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 1° de la Plaza, D. César García Camba.

Imaginaria en idem.—El 3° de la misma, D. Graciliano Baes.

***Skinny Men*.**—(Hombres flacos.) El "Restaurador de la Salud de Wells" (Well' Health Renewer") restituye la salud y el vigor, cura la dispepsia, la impotencia, la debilidad sexual.—José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

***Consejo á las madres*.**—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Espectáculos.

TEATRO IRIJOA.— Compañía Lírica Española.—*Los sobrinos del capitan Grant*.

CERVANTES. Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Agua y cuernos*. A las 9: *El ventanillo*. A las 10: *Los arrancados*.

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Buchito en Guanabacoa*. A las 9: *La vida de una mulata*. A las 10: *En casa de Taita Andrés*.

GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pubillones*. Parque Central.—Pabellon impermeable, conteniéndo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras*, animales raros de todas clases. Exhibición diaria.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Juéves 25 de Junio, Santos Guillermo, confesor y Próspero y Eloy, obispos y Santa Orosia.

Niñez y puericia de la Virgen.

I.

NACIMIENTO Y NOMBRE

(Continúa.)

Pero, como al caer en manos extranjeras el cetro de la casa de Judá, se echaban los cimientos de la verdadera monarquía, que Dios había prometido á David, nace en la ciudad régia la reina que ha de dar á luz al rey de ese nuevo imperio cuya duracion será la de la eternidad. No hay púrpura de Jiro, ni telas recamadas en los retretes, donde Ana da á luz á la reina del mundo: ni tampoco relumbran allí los mármoles de Paros, ni las cunas de oro ni el rico cendal de Egipto, pues todo eso ha pasado á manos de gente incircuncisa, valiéndose ésta de medios inícuos, pero cumpliéndose en ello las profecías; pero en cambio abundan las prendas que ostentan la magestad de la niña recien nacida, y los ornatos y riquezas, que le ha dado el que mas tarde nacerá de ella.

Pero véase cómo San Isidoro de Tesalónica describe la dignidad real de la niña recien nacida. "Yo pienso, dice, que á fin de que los hombres viesen, cuan semejante es la Vírgen á Dios, quiso el Criador que hubiese entre él y la Vírgen una nueva razon de union, y que todas las criaturas adquiriesen por medio de la misma Vírgen una hermosura nueva. Y en realidad, me parece que David habló de ella cuando dijo admirado. ¿Quién será semejante á Dios entre los hijos de Dios? Porque ninguna criatura ha subido sobre la sublimidad de las nubes hasta tocar á Dios, uno es la Virgen. Y creo tambien, que David hablaba de ella cuando dijo, que los cielos destilaron; porque con eso demostró, que no se abrian los cielos para arrojar torrentes destructores como en tiempo del diluvio, sino que fueron destilando con suavidad esta flor preciosa, la Vírgen inocentísima. Por lo que siendo ella el trono de Dios, no creo que se aparte de la verdad el que afirme que la Vírgen es un cielo y una emanacion del Cielo." ¡Oh cuán cierto es, que, si bien la Vírgen no nació en palacios de mármol, vino al mundo con toda la pompa que le correspondia, como reina del gran pueblo que reinaría para siempre!

(Continuará.)

FIESTAS DEL VIERNES.

Misas solemnes.—En Santo Angel la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En Paula al Patrono.—En Santo Cristo al Señor del Buen Viaje.—En San Felipe á Ntra. Sra. de las Angustias.—En Monserrate á Sta. Ana.

Corte de María.— Dia 26.— Corresponde visitar á Nuestra Señora de los Desposorios en Sta. Clara y Sto. Domingo de Guanabacoa.

Solemnes Cultos que á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesus

dedicarán sus devotos en la Iglesia de los PP. Escolapios de Guanabacoa, desde el dia 19 de Junio hasta el 30 del mismo mes.

Dia 19 de Junio.—A la hora de costumbre, se izará la bandera de Ntra. Sra. del Corazón de Jesús.

Dia 20.—Empezará la novena á las ocho ménos cuarto de la mañana, por un bellísimo invitatorio de salutación á la Virgen, á continuación habrá misa cantada al órgano. Seguirán los ejercicios propios del dia, terminando con el himno de la Vírgen y una despedida. Así todos los dias menos en los dias 21 y 28 en que empezará á las 9.

Dia 28.—A las 7 de la noche Salve y Letanías á toda orquesta y gran número de voces, cantándose un grandioso himno de D. Santiago Erviti.

Dia 29.—A las 7 de la mañana, misa de Comunión con plática preparatoria por el director de la Asociación. A las 8 empezará la de la gran fiesta con el himno del dia anterior, cantándose la magnífica misa del maestro Gonzalez, en la que tomarán parte los mas notables profesores y artistas de la Habana. Se cantarán además una preciosa Ave María y un bellísimo Tota-Pulchra. El sermón está á cargo de R. P. Pio Gaités, Escolapio. Por la noche á las 7, trisagio mariano con orquesta, consagración, sermon por el R. P. Félix Vidal, escolapio y despedida.

Dia 30.—Por la mañana á las 8 menos cuarto misa en sufragio de las almas de los asociados difuntos, cantándose al final un responso solemne.

A estas fiestas quedan invitados todos los asociados y devotos, á las cuales deseamos concurran con la medalla de la Asociacion.

Las limosnas con que quieran contribuir pueden entregarse á los personas encargadas de la recolección ó al director de la Asociacion.—*Pedro Muntadas*, Escolapio. 2579—P—0486

DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno militar de la plaza.

Anuncio.

La Sra. Dª Abigail Herrera y Cisneros, huérfana del Sr. Comandante de infantería retirado D. Joaquin, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Habana 17 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña*.

El recluta disponible del Batallón Depósito de Santoña Leopoldo Sánchez Pérez, se servirá presentarse en la brevedad posible en la Secretaría de este Gobierno militar, para un asunto que le conviene.

Habana 19 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña*.

Los individuos licenciados de este ejército que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con el fin de hacerles entrega de un documento que les interesa:

Sargento 1° D. Luis Gómez Chiráno, Regimiento Habana.

Idem id. D. Manuel Biabo Mula, Batallón Bazadores Bailén.

Idem 2° D. Víctor Martinez Sánchez, idem.

Idem id. D. Antonio Calsfat Cloquell, Regimiento Habana.

Cabo 1° D. Antonio Guzmán Montana, idem Rey.

Cabo cornetas D. Antonio Esteban Bulbás id. Habana.

Habana 13 de Junio de 1885.—De orden de S. E., El Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña*.

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA

LA TISIS.

La inflamacion de los pulmones, especialmente si son debiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tubercula. En cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS Parecen ser padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demórese, pues, sinó curenselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estienda hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rápidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impida toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

Administración Principal de Hacienda de la Provincia.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Los señores pertenecientes al gremio de "Tiendas de ropas" se servirán comparecer en esta principal el próximo viérnes 26 del actual, á las diez y media de su mañana, á fin de celebrar ante ella nuevamente el juicio de agravios y acordar en definitiva la cuota de cada industrial.

Habana 20 de Junio de 1885. — *Guillermo Perinat*.

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar a la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de poner a á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente fácil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquella á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibiesen su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia, por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su tráfiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar, se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2° de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cual quiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se desglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletín Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señas; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8° de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Consejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia*.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—*Sección 4ª*

El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha á los Directores de las Armas de este Ejército é Intendente Militar lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 7 de Abril último la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Brigadier Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar lo que sigue:—Aprobadas las instrucciones para abrir el enganche y reenganche con destino al Ejército de la Isla de Cuba, cuya redacción se encomendó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en Real Orden de veintiseis de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se remitan á V. E. para su más exacto cumplimiento.—De Real Orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Lo que con inclusión de copia de las instrucciones que se citan, traslado á V. E. para su cumplimiento, y al efecto se observarán en este Ejército las aclaraciones siguientes:

Primera. La 1ª y 2ª bases se cumplimentarán en la parte que á las mismas se refiere por los Cuerpos, quienes desempeñarán las funciones de Depósito, puesto que no existen en esta Isla, estando bajo la inspección de los Comandantes Generales, sin perjuicio de que las Sub inspecciones puedan pedir explicaciones sobre cualquiera admisión. La recluta dará principio á partir de esta fecha, continuando la Guardia Civil en la misma forma que hasta aquí.

Segunda. La 3ª, 4ª y 5ª base, no sufren alteración alguna y por consiguiente deberán ceñirse á cuanto en ellas se dispone.

Tercera. Por lo que hace á la base 6ª se entenderá que los reenganchados percibirán al tiempo de firmar sus compromisos, las 250 pesetas del primer plazo, ó sean 50 pesos, puesto que no tienen que embarcarse, y los enganchados 125 pesetas al filiarse y las otras 125 restantes, mitad del primer plazo, á los seis meses de servicio según en dicha base se dispone.

Cuarta. Las cantidades que sean necesarias para entregar á los que se filien, serán distribuidas por las Sub-inspecciones á los Cuerpos respectivos, y se facilitará por medio de cheks contra el Banco Español de esta Isla, que es donde, en cuenta corriente, estarán á mi disposición las sumas que para este objeto destine el Consejo de Redenciones, y al efecto las Sub inspecciones me remitirán noticia semanal de los admitidos con el fin de poder expedir los expresados cheks.

Quinta. Las bases 8ª, 9ª y 10ª se observarán en todas sus partes.

Sexta.—Los documentos de comprobación que determina la base 11ª quedarán archivados en los Centros encargados de la recluta.

Séptima. En casos de duda, se suspenderá la admision, segun en la base 12ª se determina y lo consultarán á mi Autoridad para resolver en cada caso ó dar cuenta al Consejo.

Octava. Se procurará observar con la mayor exactitud lo dispuesto en las bases 13ª y 14ª, entendiéndose en esta última, que el tiempo empezará á contarse desde el dia en que sean filiados los interesados."

Lo que de órden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de copia de las instrucciones que se citan por si se sirve publicarlo en el periódico á su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis*.

Instrucciones

SOBRE EL ENGANCHE Y REENGANCHE PARA EL EJÉRCITO DE CUBA, EN LOS DEPÓSITOS DE BANDERA Y BANDERINES DE ULTRAMAR.

Primera. Desde 1° de Mayo se admitirán en los Depósitos de Bandera y Banderines para Ultramar, enganches y reenganches, con premio á todos los individuos de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar que deseen servir en el de la Isla de Cuba con sujecion á lo preceptuado en la Ley y Reglamento de este Consejo de 26 de Diciembre de 1877.

Segunda. Asímismo se continuarán admitiendo al enganche y reenganche con premio á los individuos de igual procedencia que residan en la actualidad en la indicada Antilla, y el reenganche por continuacion de los que sirven en los cuerpos arma dos de la misma.

Tercera. Serán considerados como enganchados, para los efectos de dicho Reglamento, los que resulten separados de las filas más de un año, y como reenganchados los que lo hubieren estado menos de dicho tiempo. (Art. 75 del mismo).

Cuarta. El tiempo por que se comprometerán para servir en dicha Antilla será precisamente el de cuatro años, á contar desde la fecha del embarque. (Art. 92).

Quinta. El premio total asignado por dicho período de tiempo será el de 1200 pesetas, en armonía con lo dispuesto en el art. 77 de dicho Reglamento, con la bonificacion del 30 por 100 para los que cuenten más de 16 años de servicios voluntarios, y del 20 por 100 para los que sean destinados á cuerpos que gocen estos beneficios, segun lo preceptuado en los párrafos 3° y 4° de dicho artículo, con exclusion, en cambio, de todo abono de plus, como dispone el primero de los referidos párrafos. Serán tambien admitidos sin premio los que voluntariamente renuncien á este beneficio.

Sexta. Dicho premio será distribuido en dos plazos. El primero ó de entrada, de 250 pesetas, y el último ó de cumplido, de 950; aumentados ambos en las bonificaciones que puedan corresponder á los interesados. La primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servirlo, tratándose de enganchados: los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así se acordase, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77, consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.

Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.

Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:

1° Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.

2° Tener á lo menos la estatura de 1'545 metros, consignándose en la filiacion la que resulte alcanzar.

3° Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.

4.° Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.

5° Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de [illegible] premio ó á los que sin él hubiesen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.

Novena. No serán admitidos:

1° Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.

2° Los procesados, ínterin no recaiga sentencia absolutoria.

3° Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.

4° Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.

5° Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre ese extremo.

6° Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.

7° Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.

Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Undécima. Los documentos de comprovacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.

Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.

Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de citarse, segun se previene en el párrafo 2° del artículo 10.

En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.

Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, reclamándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchado ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formación de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Reina.— Aprobado.— Quesada.— Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número	1	Pórtico de Palacio.
..	2	Plaza de la Catedral.
..	3	Paredon del F. C. Urbano.
..	4	Zaguan del Banco Español.
..	5	Plaza de Luz. (Portal.)
..	6	Plaza del Espíritu Santo.
..	7	Plaza de Belen, Portal Almendares.
..	8	Riela. Café de La Victoria.
..	9	Paredon de Santa Catalina.
..	10	Plaza del Cristo (Portal Café)
..	11	Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
..	12	Real Cárcel.
..	13	Mercado de Colon.
..	14	Pórtico del Teatro de Tacon.
..	15	Id. de la Estacion Villanueva.
..	16	Paredon del Arsenal.
..	17	Suarez esquina á Gloria.
..	18	Plaza del Vapor. Librería.
..	19	Galiano esquina á San Miguel.
..	20	Id. idem á San Lázaro.
..	21	Gervasio idem á idem.
..	22	Lealtad. Alcaldía de Barrio.
..	23	San Miguel esquina á Escobar.
..	24	Manrique esquina á Salud.
..	25	Reina esquina á Campanario.
..	26	Monte esquina á Aguiar.
..	27	Id. idem á San Nicolás.
..	28	Monte esquina á Belascoain.
..	29	Belascoain esquina á Reina.
..	30	Id. idem á Concordia.
..	31	Plaza de la iglesia de Jesús María.
..	32	Neptuno esquina á Hospital.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369 Ferretería.
.. Id. 394 Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 769. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte [illegible] Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31 Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá los suyos hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1° de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés*.

Habilitación de comisión activa y reemplazo.—1884-85.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda en el dia de hoy la consignación de estos cuadros correspondientes á Febrero último los Sres. Jefes y Oficiales que pertenezcan á los mismos puede pasar á esta Habilitación desde mañana 18, de 12 á 5 de la tarde con objeto de percibir su sueldo de dicho mes.

Habana, 17 de Junio de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes*.

Gobierno General de la Isla de Cuba.—HACIENDA.

El fraccionar billetes de Lotería por medio de papeletas que se expenden al público, sin que en ellas intervenga la Administración, viene á constituir sobre los billetes de ésta, una especulación que así puede ser origen de abusos para el público, como de perjuicios para la Renta.

Para evitar unos y otros y conservar el crédito de la Renta de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, y lo informado por la Administración general del Ramo, he tenido á bien decretar:

1° Se prohibe la expendición de papeletas, que sobre billetes de la lotería del Estado viene haciéndose, á contar desde el sorteo número 1188;

2° Los agentes de policía perseguirán como juego no autorizado, la expendición de dichas papeletas.

Habana, 30 de Abril de 1885.—*Ramón Fajardo*."

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y	24
..	Agosto	..	8	y	23
..	Setiembre	..	5	y	19
..	Octubre	..	3, 17	y	31
..	Noviembre	..	14	y	29
1886	Enero	..	2, 16	y	30
..	Febrero	..	13	y	27
..	Marzo	..	13	y	27
..	Mayo	..	1, 15	y	29
..	Junio	..	13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170 000
Quedan para distribuir.....	510 000

Premios.	Pesos B. B.
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10 000
2 de 5,000	10 000
10 de 1,000	10 000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15 000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno...	1.500.000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125,000

Premios.	Pesos oro
1 de	500 000
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	20,000
4 de 10 000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30 000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios.	Oro. $1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno....	850 000
Cuarta parte para la Hacienda....	212 500
Quedan para distribuir....	637,500

Premios.	Pesos oro.
1 de	200 000
1 de	50,000
1 de	25 000
1 de	20 000
2 de 10,000	20 000
6 de 5 000	30,000
20 de 1 000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios	Oro. $637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria*.

INTERES PERSONAL.

BILLETES de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 17 de Junio de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

1530	300	5043	300	9021	300
1576	300	5166	300	9057	300
2008	300	6032	300	9122	300
2033	300	6199	300	10117	300
2038	300	7015	300	[illegible]	300
2039	300	7022	300	11102	300
2040	300	7033	300	[illegible]	300
2261	300	7034	300	14303	300
2746	300	7082	300	16037	300
3015	200	7105	300	17008	300
3016	300	7115	300	17014	300
3168	600	7119	300	17019	300
4002	300	7608	300	18045	300
4016	500	8023	300	23013	300
4064	300	8013	300	23014	300
4070	300	[illegible]	300	24001	2000
4079	300	8660	300	24016	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de Junio consta de 25000 billetes á 6 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª.—Manuel Gutierrez*, SALUD 2.

2476—BP—01683

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Presente.

Muy Sr. mio: agradeceré á V. se sirva mandar insertar las presentes líneas en el periódico de su digna direccion, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Manuel Gutierrez*.

S/c. Junio 23 de 1885.

Las cosas en su lugar, puestas por D. José Mª Lopez con mi ayuda.

En el comunicado que con fecha de ayer publica dicho Señor en varios periódicos de esta ciudad, dice, que el premio mayor de la Lotería de Madrid del sorteo de 17 del corriente agraciado con el nº 5414 correspondió á la Administracion de Madrid nº 26, en lugar de decir que el nº 5414 agraciado con el premio mayor correspondió á la Administracion nº 26 de Madrid.

Que dicha Administracion pertenece á D. Juan Francisco Calderon, el cual tiene su sucursal en la Habana, Obispo 106.

Como se ve, el Sr. Lopez se ha propuesto decir las cosas al revés, de consiguiente no es extraño que haya dicho que vendió las dos séries del billete nº 5414 agraciado con el premio mayor, en lugar de haber dicho que lo vendió en Madrid D. Juan Francisco Calderon que tiene su sucursal en la Habana Obispo 106, aunque en ello hubiera padecido otro error, puesto que segun telégrama que obra en mi poder la 2ª série estaba en Valladolid el dia siguiente del sorteo. Sin embargo que quizás el Sr. Calderon tenga muchas sucursales, en cuyo caso ha podido vender el premio mayor en todas ellas. De ser así, agradeceré mucho al Sr. Lopez nos lo manifieste para que su satisfaccion, la del público y la mia sean completas.

Qué si en los listines que publica y que recibe telegráficamente, en lugar de decir los listines que publica con los números que le anuncian telegráficamente, hay alguno (ésea mas de la mitad) que no aparecen luego en las listas oficiales, es una ventaja que ofrece al que fiado en sus anuncios los paga y los remite al cobro, ó dé viaje para la Madre Patria los lleva á Madrid y allá se contenta con perder el dinero ,puesto que despues de recibir en esta las listas oficiales acaso se negase á pagarlos.

El Sr. Lopez no me inspira la mas leve antipatía, ni es lógico ni bien esplicado lo que supone. Su casa no ha puesto fin á un monopolio que no ha existido jamas.

Soy el introductor de los billetes de Madrid en la Habana y único importador durante muchos años y á pesar de esta circunstancia, nunca cobré mas de 7 ó 7½ por los billetes de 6 pesos y en la misma proporcion los de mas precio, que con los gastos que ocasionan sabe dicho Señor de buena fé, que no pueden venderse mas baratos en la Habana, á no ser con el propósito de perder y hacer perder dinero á otro.

Sin temor de equivocarme pudo asegurar al Sr. Lopez, que el público, mal que á él le pese, prefiero mis billetes á los suyos, aunque no sea mas que por la mayor veracidad posible en los telégramas de los premios, como lo prueba el considerable número que de ellos recibo, despues de vender, los cuales he vendido muchas veces los suyos sacándolo de grandes apuros.

Por conclusión, es cierto que D. José Mª Lopez de Obispo 103 NO VENDIÓ el premio mayor referido, y es cierto que en sus listines incluye muchos números que no están premiados.

Esto es lo esencial y lo que al público interesa: lo demas hojarasca.—*Manuel Gutierrez*. 2596—P—52586

LA COVADONGA.

Comision Asturiana de Festejos.

Acordado por la Junta Directiva que tenga efecto el baile proyectado, el Domingo 28 del actual se avisa por este medio á los Señores asociados á fin de llenar los requisitos indispensables.

Será condicion precisa la presentacion del último recibo para el acceso al local.

Los Señores sócios que deseen billetes familiares de invitacion pasarán á recogerlos á O-Reilly 9½ el Viérnes y el Sábado, y el Domingo de 12 á 2 de la tarde.

El baile tendrá efecto en el *Circo-Teatro de Jané* abriéndose las puertas á las 8 de la noche.

Tocará la orquesta de Claudio Martinez. Habana Junio [illegible] 2593—P—82586

LOTERIA DE MADRID.

Sucursal de *Salud* 2 y de *Pellon*.

BILLETES AL COSTO TODO EL AÑO.

PAGA LOS PREMIOS EN EL ACTO.

Manuel Orro.

Obispo 21. Teléfono 320

Depósito de tabacos y cigarros de la gran fábrica **Partagas y Angelita**.

2-72—BP—72586

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm.°	Peso.	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del país	133	.. @.	111	55 á 65rs. @.	Masa limpia 40 cts. lb.; Filete 65; Carne con hueso 35
Bueyes	16	2843 ..	..	45 á 50B	Masa limpia 35; Filete 65; Carne con hueso 30
Terneros	32	..	..	70 á 85B	Masa limpia 45; Filete 65; Carne con hueso 35
Novillos tejanos	..	..	..	á	Masa limpia ..; Filete ..; Carne con hueso ..
	181	..	114		

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mant.ª	Carne	Total.	Arrob.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos..	17	93	115	418	104	Manteca. de 80; Carne.... á 85	Manteca 30 cts. lb.; Masa 55; Costillas 55
Carneros..	..	..	32	41		6 á 70	Carnero 40
Chivos..	..	..	..		363	á 80	Chivo ..

Habana Junio 22 de 1885—El Administrador, *Guillermo de Erro*.

— 38 —

acabado ya con el amor... con sus dolores profundos, sus placeres pasajeros, sus desengaños y sus dudosas ventajas?

Las últimas flores de la estación se abrían de nuevo en las macetas que había en la ventana á impulso de los últimos rayos del sol de otoño. El perro de Benjamin digería su almuerzo, tendido cerca de la chimenea; un papagayo de la casa inmediata lanzaba al aire sus alegres gritos. No dudo que sea un privilegio perteneciente á la especie humana; pero el destino del animal ó de la planta ¿no es más dichoso?

Bien pronto se cerró este paréntesis de mis penas. Todas ellas volvieron á asediarme como antes. Me sentí acometida de nuevo por mis dudas, mis inquietudes, y mi abatimiento, cuando me levanté á despedirme de Benjamin.

—Prometedme, hija mia, que no cometereis ninguna ligereza —me dijo abriendo la puerta.

—¿Es obrar precipitadamente ir á ver al Mayor Fitz David? —le pregunté.

—Sí... si vais vos misma. No sabeis qué clase de hombre es ese Mayor; no sabeis cómo podrá recibiros. Dejadme abriros camino, ó tantear el terreno, como suele decirse. Tened fe en mi experiencia, hija mia. En semejantes circunstancias toda precaución es poca.

Reflexioné un momento. Mi excelente amigo me decía que siguiera sus consejos.

Despues de haber reflexionado, resolví tomar sobre mí la responsabilidad de mi conducta, cualquiera que fuera el resultado. Bueno ó malo, complaciente ó grosero, el Mayor era un hombre. La influencia de la mujer es la más eficaz á que se puede recurrir, cuando el objeto que se persigue es de la naturaleza del que tenía entre manos. No era fácil decir esto á Benjamin sin correr el riesgo de mortificarle. Convine con él en que iría á buscarme al hotel al dia siguiente por la mañana, y que discutiríamos de nuevo el asunto. Me daba pena decirle que mi determinación de ir desde allí á casa del Mayor era irrevocable.

—No hagais nada con precipitación, hija mia. Por vuestro propio interés, no os precipiteis.

Estas fueron las últimas palabras de Benjamin cuando nos separamos.

Eustaquio estaba esperándome en nuestro cuarto En cuanto aparecí en el umbral de la puerta, se levantó á recibirme con un papel en la mano

—He despachado mis negocios antes de lo que esperaba, Valeria mía—me dijo abrazándome.—¿Has acabado también tus compras?.... ¿Estás ya libre?

Había llegado á desconfiar hasta de sus accesos de alegría. Así es que le pregunté con precaución.

— 39 —

—¿Querrás decir libre por hoy?

—Libre por hoy, por mañana, por toda la semana, por todo el mes... por todo el año y por siempre—contestó dándome un beso—¡Mira!

Y puso ante mis ojos el papel que le ví en la mano. Era un telegrama dirigido al capitán del *yacht*, diciéndole que habíamos resuelto volver por la tarde á Ramsgate y embarcarnos á la mayor brevedad posible.

—Sólo esperaba que volvieras—dijo Eustaquio—para trasmitir este telegrama.

Y atravesó la sala para tirar del cordón de la campanilla. Lo detuve.

—Temo no poder marchar hoy á Ramsgate—le dije.

—¿Por qué?—me preguntó, variando de todo y frunciendo las cejas.

Debo confesarlo, aunque pueda parecer ridículo, porque es verdad: su abrazo había quebrantado mi resolución de ir á casa del Mayor Fitz-David. Aquella caricia tan sencilla me había hecho variar de pensamiento. Pero su cambio de tono algo brusco me trastornó, sentí una vez más que en la situación grave en que yo me encontraba, no había más remedio que llevar adelante mi propósito.

—Siento contrariarte—contesté—pero me es imposible embarcarme tan pronto. Necesito tiempo para prepararme.

—¿Pues qué tienes que hacer?....

No solamente su acento, sino su mirada, cuando me hizo esta pregunta, crispó todos mis nervios. Paso de relieve, no sé cómo ni por qué, toda la indignidad de la situación en que había colocado á su mujer, casándose bajo un nombre supuesto. Temiendo contestar inconsideradamente, temiendo dejar escapar una palabra que acaso me pesaría despues, si la pronunciaba en aquel momento, me callé. Sólo las mujeres podrán comprender lo que me costó guardar silencio. Los hombres podrán formar una idea de la irritación que mi silencio debió provocar en mi marido.

—¿Necesitas tiempo?—repitió mi marido.—Te pregunto de nuevo para qué....

Mi paciencia, puesta de nuevo á prueba, se acabó. La respuesta irreflexiva que dí salió de mis labios como un pájaro al que se abre la puerta de la jaula.

—Necesito tiempo para acostumbrarme á mi verdadero nombre?

Me dirigió una mirada sombría.

—¿Qué quieres decir con eso de tu verdadero nombre?—preguntó.

—Ya lo sabes—contestó.—Creía que me llamaba la señora

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & CLOVE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265

Premios é intereses 1883.......................$ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion...........$ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,

RICARDO P. KOHLY.

OBRAPIA 30,

ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.

1835—BP—5527

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS

DE

Juan Martinez Villergas

EDICION COSTEADA POR EL

Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.

I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto. V
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobación otorgada por la Junta General.... VII
Cuatro palabras.... XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa.... 3
Mi profesión de fe.... 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja).... 21
Glosa extravagante.... 37
Romance.... 41
Letrilla.... 47
A las patatas. (Oda).... 53
Rompimiento.... 59
El pobre Lazaro Lázaro.... 63
Examen de conciencia.... 67
Letrilla.... 73
Historieta.... 79
Una patrona.... 89
Letrilla.... 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso).... 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida).... 109
El tambor.... 115
A la vida.... 121
El pleito interminable.... 129
Letrilla.... 137
A la una.... 141
El espíritu de contradicción.... 149
Romance.... 155
Perogrulladas.... 161
Et cétera, et cétera.... 165
Deseos.... 169
Letrilla.... 175
Letrilla.... 179
Distracciones.... 183
El amante rendido.... 191
No hay cosa como los versos.... 195
Letrilla.... 203
La confesión.... 207
Al pensamiento.... 213
Las mamas.... 223
A los censores.... 231
258 epigramas... desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento....
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores.... 5, 15
El abanico.... 25
Letrilla.... 31
La primera noticia.... 37
Enero.... 47
Febrero.... 53
Marzo.... 61
Abril.... 67
.... 71
Julio.... 79
Agosto....
Setiembre.... 101
Octubre.... 107
Noviembre.... 113
Diciembre.... 117
Un asalto al Castillo de Santovenia.... 118
El retrato comido por los ratones.... 131
Los cuadrumanos y el león. (Fábula).... 137
Letrilla.... 141
El último mono. (Fábula).... 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido.... 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente.... 153
Plegaria del sultan de Marruecos.... 157
Una pendencia.... 165
La primera hoja del álbum.... 173
Brindis.... 177
La quisicosa, canción de circunstancias.... 181
El águila y la baia (Fábula).... 185
Paranomasias.... 187
Problemas.... 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento.... 193
Letrilla.... 197
La suerte.... 203
Descubrimientos.... 204
Mas descubrimientos.... 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido....
Varios sonetos.... 217
Amor musical.... 221
Voluntarios asturianos.... 225
Montañeses y andaluces.... 229
Brindis á los gaditanos.... 237
A los catalanes.... 243
Vascos y catalanes.... 247
Juicio del año de 1870.... 251
A un partidario de las feas.... 255
Un amigo íntimo.—(Cuento).... 261
Risa y llanto.... 267
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán.... 297
¿Desciende el hombre del mono?.... 307
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira).... 315
Advertencia final.... 323, 337

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

MANIN EL HUÉRFANU.

COMEDIA EN UN ACTO.

POR

P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

LEER MUCHO

gastando muy poco. Se admiten suscritores á domicilio; hay 4 500 tomos de novelas ilustradas de autores célebres, nacionales y extranjeros, y obras de viajes instructivos y divertidos; se paga solo $2 billetes al mes y cuatro idem en fondo, que se devuelven al borrarse. Salud 23, Libros baratos.

2563—P—12586

OBRA CURIOSA.

Disertaciones sobre los puntos más interesantes de la historia de Méjico por D. L. Alaman; contiene el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon. La Conquista de Méjico por Cortés con las aventuras que tuvo con Moctezuma y los caciques indios; las cartas de Colon á Cárlos V. Las vidas de la gran reina Isabel I. de Colon, de Cortés y la historia cronológica de todos los gobernadores y virreyes. Documentos raros é inéditos sobre Méjico. Idea sobre la Historia de España, invasión y dominación romana y árabe en España y su indepencia, los fueros de sus provincias y otras muchas noticias curiosas, 3 tomos pasta $3 billetes, de venta SALUD nº 23, depósitos de libros baratos.

2591—P—82586

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA

DE

POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se en cabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Muñerías**: está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas.

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.

2500 M

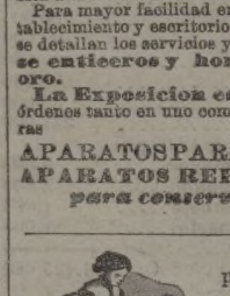

Se llegó al colmo de la perfeccion en las Máquinas de Singer.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.

2506—P—1587

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,

INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONADA EL DE 1844 POR EL

Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Acompaña á cada pomo el método para su uso.

Habiendo obtenido licencia, por la Real Hacienda, é Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para abrir un establecimiento de mi magnesia, queda abierta al público la venta al por mayor y menor **San Ignacio 29**, altos.

Contraseña: la firma autógrafa con tinta roja, de mi hijo MIGUEL J. MARQUEZ.

2446—P—135821

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagandolas bien.

Vidriería, EGIDO 10.

2555—P—2587

JARABE VEGETAL
de LENGUA DE VACA.
DEL Dr. ROCAMORA.

La tos por fuerte y crónica que sea, se alivia siempre y se cura con este jarabe.—Al tomar las primeras cucharadas se siente ya un gran alivio.—El pecho y la garganta se suavizan, la espectoracion se produce con gran facilidad y los accesos de tos van calmando notablemente. Son tan rápidos y seguros los efectos de este jarabe que casi siempre desaparece la tos antes de terminar el primer frasco.

Depósitos: Droguerías: de Sarrá, de Lobé, botica LA REINA y demás farmácias acreditadas de la Isla.

2515—P—4587

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª

Unicos receptores de las acreditadas marcas

PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.

EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.

Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.

2297—P—11587

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884: **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.

$59.283.753-57.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de ***MERCADERES*** *nº* **12. Habana.**

1743—P—31586

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.

$58.161,925-54.

Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**

Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**

Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite *pólizas indisputables.*

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

1891—P—135821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 25 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragias, Pérdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Crianderas** es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crías en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA. Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA

DE

CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.

Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**

2516—P—01587

Completo surtido de armas de fuego y accesorios de caza, CARTUCHOS y cápsulas de todos los sistemas y calibres.

Mercaderes 23.

GAMBA Y Cª

2496—P—2587

LA ANGELITA.
GRAN FABRICA DE CIGARROS.
INDUSTRIA 160.

No admiten competidor los excelentes cigarros de esta marca. La inmejorable calidad de su papel y picaduras, los hacen ser preferidos entre los buenos fumadores.

Depósito principal OBISPO 21.

2460—P—32586

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,

Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de ESPAÑA, CANARIAS, BALEARES Y PUERTO RICO.

2562—P—515821

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egiod y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas

FUNDADO POR LA

señorita Dª Julia M. Villergas.

Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,

VIUDA DE CRESPO,

PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 112.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Ricla 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

SERVICIO DIARIO

DE LAS

VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seboruccal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.

CIRUJANO-DENTISTA.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones sin sentir el menor dolor, por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL; contando con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Estas estracciones se verifican de 8 á 10 de la mañana.

Consultas y operaciones de 8 á 4 de la tarde.

Para los pobres de 4 á 5.

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.

2583—P—22587

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy médicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á **Villegas.**

2505 m

DR. VILLARRAZA.

CIRUJANO-DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de

Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2502 —m

Dr. J. A. Trémols.

Médico-Cirujano.

55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.

Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*

2558—P—61587

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 2403—P—e584

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2493—m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.

Consultas de 12 á 2.

1811—P—135821

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

Dres. Cordero y Dolz.

CIRUJANOS-DENTISTAS.

Habana 158, entre Muralla y Sol.

(SUCURSAL DE REINA **3.**)

Consultas y operaciones de 6 de la mañana á 10 de la noche.

Précios muy módicos.

2594—P—82586

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 2501—m—BP

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. **REAL.** Mueblería de Cueto.

AVISOS VARIOS.

Gremio de Maestros de Obras.

Se cita á los Señores que componen este Gremio para el dia 30 del corriente, á las once de la mañana en el Cuartel de Bomberos Municipales, calle de la Obrapía, para tratar de la clasificacion de la cuota y espresion de agravios. Habana Junio 23 de 1885.—*El Síndico* 1º

2592—P—72586

$100.000.

Para compra y venta de casas, fincas de campo en estado de explotacion, acciones, cupones y y cualquier papel de deuda represente valor positivo, toda operacion que pueda prestar utilidad, lo mismo se dá dinero que se toma con su garantía correspondiente y en condiciones fáciles y ventajosas para cualquier contrato se pretendan.

Negocios se necesitan.—**OFICIOS 100** esquina á Jesus María, preguntese por *A. Alvarez.*

2521—P—6589

IMPRENTA MILITAR

DE

Soler, Alvarez y Ca.

RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL** superior para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir,** de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, salivео, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia —La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.

2580—P—02587

VINO CHIQUITO NAVARRO.
FINO DE MESA.

MARCA José Insausti.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasión de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituta de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.

Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y medias botellas, en casa de sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.

2574—P—71587

Anuncios Extranjeros.

Nigritina Vegetal

TINTURA

para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contradiccion, la mejor, la mas segura y la ÚNICA INOFENSIVA

Negro, — Moreno, — Castaño

GELLÉ FRÈRES

6, Avenue de l'Opéra, 6

PARIS

MEDALLA de ORO

en la Exposicion Universal de Paris, en 1878

EXPOSITION UNIVERSLLE 1878

Médaille d'Or — Croix de Chevalier

LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

PERFUMERIA ESPECIAL

á la

LACTEINA
E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicales de Paris PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR

PRODUCTOS ESPECIALES

JABON de LACTEINA, para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA á la LACTEINA para el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
COSMETICO á la LACTEINA para alisar el cabello.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA llamada raso del cútis.
LACTEINA para blanquear el cútis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cútis.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

PRODUCTOS DE LA CASA

J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2

PARIS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con

Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glandulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios,* etc.

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con

Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con

Bromuro de Potasio

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias,* para *las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurosis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de America.

Anemia • Clorosis

Diarrea • Nevrosis • Convalecencias

Vin de Bugeaud

TÓNICO-NUTRITIVO

con QUINA y CACAO, mezclados con un Vino de España de primera calidad.

El Vino de Bugeaud, que tiene un sabor muy agradable, conviene especialmente á los *Convalecientes,* á los *Niños débiles,* á las *Mugeres delicadas* y á los *ancianos debilitados* por la edad y por las enfermedades.

Venta por Mayor : LEBEAULT, MAYET y Cª, 29, rue Palestro, PARIS

Por menor, Paris, Phª LEBEAULT, 53, Réaumur.

SE LE HALLA TAMBIEN EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

HIERRO GIRARD

La reserva extremada con que la **Académia de Medicina de Paris** emite una memoria favorable sobre los medicamentos que se le presentan, llama la atencion del cuerpo medical y del público sobre este nuevo ferruginoso en polvo, cuya base se encuentra en la generalidad de las plantas herbáceas que á menudo comemos, **ensalada, achicoria,** etc.

El profesor **Hérard,** encargado de la Memoria á la Académia ha comprobado « *que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, reanima las fuerzas y cura la cloro-anémia; y lo que particularmente distingue esta nueva sal de hierro es que no sólo no extriñe, sino que combate el extreñimiento, y elevando la dósis provoca numerosas deposiciones.* »

El **HIERRO GIRARD** cura la **palidez de color,** los calambres de estómago, el empobrecimiento de la sangre; fortifica los temperamentos débiles, excita el apetito, regulariza el trabajo mensual y combate la esterilidad.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT & Cª, 8, rue Vivienne, y princip. Farmacias y Droguerias.

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

PERFUMERIA-ORIZA
de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.

DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES

Depósito principal : 207, calle San-Honoré, Paris.

VICHY

ADMINISTRACION :

PARIS, 8, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes.* Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedías y Digestiones difíciles.*

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la

MARCA DE LA COMPª DE VICHY

En la *Habana* y *Matanzas,* los productos arriba mencionados se encuentran en casa de MATHIAS Hermanos; — JOSÉ SARRA.

Palidez (Clorosis) y Anemia

son combatidas con felicidad por el uso regular

del HIERRO BRAVAIS

Este devuelve á la sangre empobrecida la coloracion perdida por la enfermedad.

HABANA: Depositos: SARRA y Cª, — LOBE, y en todas las principales Farmacias.

Imprenta de ***La Voz de Cuba,*** **Teniente-Rey 38.—Habana.**

— 40 —

de Woodville, y he descubierto que me llamo la señora de Macallán.

Retrocedió bruscamente al oir su nombre, como si se hubiese sentido herido..... se puso tan pálido, que temí que cayera desmayado. ¡Oh, mi lengua.... mi legua!.... ¿Por qué no detuve mi maldita lengua de mujer?.....

—No creí causarte tanto daño, Eustaquio—dije yo.—He hablado sin pensar. Perdóname, te lo suplico.

El desgraciado agitó su mano con impaciencia, como si mis palabras de arrepentimiento fueran cosas tangibles que él quisiera rechazar.

—¿Qué es lo que has descubierto?—me preguntó con tono bajo y sombrío.

—Nada, Eustaquio.

—¿Nada?....

Hizo una pausa después de esta palabra, pasó la mano por su frente, y con tono bastante amargo,

—Nada, naturalmente—dijo hablando consigo mismo—si supiera algo, no estaría aquí.

Hizo otra pausa, y dirigiéndome una mirada escudriñadora,

—No repitas lo que acabas de decir. Por interés tuyo, Valeria, y por bien mio, no lo repitas.

Y se dejó caer sobre la silla más próxima, y guardó silencio.

Yo oí perfectamente la advertencia. Las palabras que realmente me causaron impresión, fueron: *Nada, naturalmente, si supiera algo, no estaría aquí.* Es decir, había que descubrir otro secreto además del referente á mi nombre; y á haberle yo descubierto, ¿me hubiera impedido esto volver al lado de mi marido?... ¿Esto era lo que él había querido decir? ¡Dios del cielo! ¿qué sería este nuevo misterio que podía ser causa de separarnos, y para siempre? Me quedé sin aliento cerca de su silla, esforzándome por descubrir en su rostro la respuesta á tan terrible pregunta. ¡Él, que sabía hablarme tan elocuentemente, cuando me hablaba de amor! ¡y ahora se quedaba mudo!

Eustaquio permaneció algún tiempo sentado, sin mirarme, como perdido en sus propios pensamientos. De pronto se levantó, y tomó su sombrero.

—El amigo que me ha prestado su yacht está en Lóndres—dijo.—Creo que haré bien en verle y decirle que nuestros planes han cambiado.

Rompió el telegrama con aire tristemente resignado, y añadió:

—Estás decididamente resuelta á no embarcarte conmigo. Haremos bien en renunciar á nuestro proyectado viaje. No sé con qué podremos reemplazarle. ¿Qué te parece?.....

El tono de su voz era verdaderamente de desprecio. Al ver su aspecto, me alarmé.

— 37 —

—No—me contestó algo admirado—pero me es fácil buscar uno.

Volvimos á su casa. El criado fué á la librería inmediata á comprar un almanaque. Volvió con él en el momento en que nos sentábamos á la mesa. Me apresuré á buscar la letra *F,* y al encontrarla, dí un grito de sorpresa.

—¡Benjamin!—exclamé.—¡Qué extraña coincidencia! Leed aquí.

Miró la línea que le indicaba. Las señas de la casa del Mayor Fitz David eran: Vivian Place, número 16.... ¡La misma casa de donde habíamos visto salir á mi marido!

VII.

VISITA AL MAYOR.

—Seguramente—dijo Benjamin—es una coincidencia. Sin embargo....

Se detuvo un momento, como si temiera disgustarme con lo que iba á decir.

—Continuad—le dije.

—Sin embargo, hija mia, no veo nada que pueda despertar vuestra desconfianza. Es muy natural, me parece, que estando en Lóndres vuestro marido, visite á sus amigos. Tan natural como el que nosotros hayamos pasado por Vivian Place á nuestro regreso á mi casa. Así es como creo que debe interpretarse esta cuestión. ¿No lo veis lo mismo?

—Os he dicho que mi espíritu está en una pendiente horrible, en lo que se refiere á Eustaquio. Tengo el presentimiento de que la visita que ha hecho al Mayor Fitz David, reconoce por causa ese secreto. No es una visita como otra cualquiera, estoy firmemente convencida.

—Una suposición. ¿Vamos á almorzar?—dijo Benjamin.—Mirad una pierna de carnero... una pierna de carnero verdadera. No hay nada en ella que pueda haceros sospechar de su procedencia ni de su clase. Demostradme que teneis confianza en esta pierna de carnero; hacedme el obsequio de comer. Tomad vino. Es legítimo Burdeos, en el que no hay el menor misterio, Valeria. Puedo daros mi palabra de que es puro. Si no podemos fiarnos de nadie, fiémonos al menos del vino. ¡A vuestra salud, hija mia!

Violentándome y ahogando la pena que sufría, intenté imitar el festivo humor de mi buen amigo. Comimos, bebimos y hablamos largamente de lo pasado. Durante algunos momentos me consideré hasta dichosa al lado del antiguo compañero de mi padre. ¿Por qué no era yo también vieja? ¿Por qué no había

Ayuntamiento de Madrid